



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA CONCURSO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO GENERAL DE CENTROS ATENCIÓN PRIMARIA DEPENDIENTES DE LA GERENCIA DEL ÁREA DE SALUD II DE CARTAGENA



ÍNDICE:

- 1- GUÍA DE CRITERIOS INTERPRETATIVOS**
- 2- OBJETO**
- 3- CENTROS INCLUIDOS EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO**
- 4- DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS.**
- 5- GESTIÓN DEL MANTENIMIENTO ASISTIDA POR ORDENADOR (GMAO)**
- 6- DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS POR ESPECIALIDAD**
- 7- PROGRAMA DE TRABAJO Y EJECUCIÓN DEL SERVICIO**
- 8- PERSONAL**
- 9- MEDIOS TÉCNICOS**
- 10- MATERIALES**
- 11- SUPERVISIÓN DE LOS TRABAJOS**
- 12- CAUSAS DE RESCISIÓN DEL CONTRATO**
- 13- DESGLOSE DEL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN**

Ref.: P.A. MANTENIMIENTO GENERAL EN CENTROS DE SALUD



1. GUIA DE CRITERIOS INTERPRETATIVOS

A efectos de interpretación del presente Pliego de Prescripciones Técnicas, SOLAMENTE se admitirán las definiciones contenidas en la Norma UNE-EN 13306 Terminología del Mantenimiento, y las propias definiciones recogidas en este pliego en el capítulo II Terminología.

El término “**mantenimiento**” utilizado en el desarrollo de los contenidos de este Pliego de Prescripciones Técnicas; ha de interpretarse en su concepto más amplio y en todas sus acepciones, formas, modalidades y clasificaciones contenidas en la Norma UNE-EN 13306.

1.1. TERMINOLOGIA

Aditivo.

Sustancia que se agrega a otras para darles cualidades de que carecen o para mejorar las que poseen. (RAE)

Aparato.

Conjunto organizado de piezas que cumple una función determinada. (RAE).

Automantenimiento.

Mantenimiento ejecutado por un usuario o un operario. (UNE-EN 13306).

Conducir.

Guiar o dirigir a un objetivo o a una situación. (RAE).

Conducción De Instalaciones.

Conjunto de actividades correspondientes a la gestión técnica y al uso diario y sistemático de instalaciones determinadas, incluidas el mantenimiento, así como las puestas en servicio, parada y monitorización.

Elemento

- a) En una estructura formada por piezas, cada una de estas. Fundamento, móvil o parte integrante de algo. (RAE).
- b) Cualquier parte, componente, dispositivo, subsistema, unidad funcional, equipo o sistema que pueda considerarse individualmente. (UNE-EN 13306)

Elemento Consumible.

Elemento o material que no es propiamente un elemento, y que se destina una utilización única. (UNE-EN 13306)

Elemento Funcional.

Unidad Funcional.- Artefacto final resultante, de la integración de otros elementos; y que da nombre al artefacto.

Equipo.

Colección de utensilios, instrumentos y aparatos especiales para un fin determinado. (RAE)

Equipo Electromédico.

Producto sanitario no implantable.



Fungible.

Que se consume con el uso. (RAE)

Infraestructura.

Conjunto de elementos o servicios que se consideran necesarios para la creación y funcionamiento de una organización cualquiera. (RAE)

Instalación.

Conjunto de cosas instaladas. - Recinto provisto de los medios necesarios para llevar a cabo una actividad profesional o de ocio. (RAE)

Instalación Técnica.

Conjunto de medios o recursos industriales, organizados y dispuestos para una finalidad profesional o industrial concreta. (Enciclopedia Libre Universal)

Logística.

Conjunto de medios y métodos necesarios para llevar a cabo la organización de una empresa, o de un servicio, especialmente de distribución.

Mantenimiento.

Combinación de todas las acciones técnicas, administrativas y de gestión, durante el ciclo de vida de un elemento, destinada a conservarlo o devolverlo a un estado en el cual pueda desarrollar la función requerida. (UNE-EN 13306)

Mantenimiento de rutina.

Actividades de mantenimiento elementales, regulares o repetitivas, que no requieren por lo general cualificaciones, autorización(es) o herramientas. (UNE-EN 13306)

Mobiliario.

Muebles. Cada uno de los enseres movibles que sirven para los usos necesarios o para decorar casas, oficinas y todo género de locales. **(RAE)**

Mobiliario Clínico.

Todo mobiliario para uso sanitario

Objeto.

Fin o motivo con que se ejecuta algo (RAE)

Patrimonio.

Conjunto de bienes pertenecientes a una persona natural o jurídica, o afectos a un fin, susceptibles de estimación económica. (RAE)

Perecedero.

Poco durable, que ha de perecer o acabarse. (RAE)

Prestación.

Acción y efecto de prestar.- Cosa o servicio que alguien recibe o debe recibir de otra persona en virtud de un contrato o de una obligación legal. (RAE)

Prestador.

Que presta; el que da o entrega. (RAE)

Prestar.

Dar o comunicar.- Ayudar, asistir o contribuir al logro de algo. (RAE)



Producto sanitario.

Cualquier instrumento, dispositivo, equipo, material u otro artículo, utilizado sólo o en combinación, incluidos los programas informáticos que intervengan en su buen funcionamiento, destinado por el fabricante a ser utilizado en seres humanos con fines de:

- 1º Diagnóstico, prevención, control, tratamiento o alivio de una enfermedad.
- 2º Diagnóstico, control, tratamiento, alivio o compensación de una lesión o de una deficiencia.
- 3º Investigación, sustitución o modificación de la anatomía o de un proceso fisiológico.
- 4º Regulación de la concepción.

Y que no ejerza la acción principal que se desee obtener en el interior o en la superficie del cuerpo humano por medios farmacológicos, inmunológicos ni metabólicos, pero a cuya función puedan contribuir tales medios. (RD. 414/1996)

Producto sanitario activo.

Cualquier producto sanitario que dependa de la electricidad o de cualquier otra fuente de energía distinta de la generada directamente por el cuerpo humano, o por la gravedad, para funcionar adecuadamente. (RD. 414/1996)

Producto sanitario activo implantable.

Cualquier producto sanitario activo destinado a ser introducido total o parcialmente, mediante intervención quirúrgica o médica, en el cuerpo humano, o mediante intervención médica, en un orificio natural, y destinado a permanecer después de dicha intervención. (RD. 643/1993)

Producto sanitario activo no implantable.

Cualquier producto sanitario activo destinado a NO ser introducido total o parcialmente, mediante intervención quirúrgica o médica, en el cuerpo humano, o mediante intervención médica, en un orificio natural, y destinado a permanecer después de dicha intervención. (RD. 643/1993)

Genéricamente reciben la denominación de "**equipos electromédicos**". Aquellos aparatos dotados de una fuente de energía necesaria para su funcionamiento. (CIRCULAR INFORMATIVA Nº 10/99 Dirección General de Farmacia y Productos Sanitarios).

Red hidráulica.

Conjunto formado por las conducciones, válvulas, dispositivos de lectura, control y regulación

Repuesto.

Elemento destinado a reemplazar un elemento análogo, con el fin de reestablecer la función original del elemento. (UNE-EN 13306)

Servicio de Mantenimiento.



Organización dotada de recursos humanos, técnicos y materiales, para la gestión y prestación de trabajos de arte mecánica destinados entre otros, a la conservación, mejora, mantenimiento y conducción, de todo aquello susceptible de precisar la intervención de operarios cualificados.

Usuario.

Denominamos usuario a la figura sobre la que recae la obligación del funcionamiento, conducción, control y vigilancia de toda la infraestructura técnica existente.

2. OBJETO

El presente pliego de prescripciones técnicas tiene por objeto la definición ,y descripción del alcance y características que se han de cumplir para la prestación del servicio de mantenimiento integral de las instalaciones de los Centros de Salud, Servicios de Urgencia, y Consultorios dependientes de la Gerencia del Área II de Cartagena, así como para el mantenimiento de las infraestructuras de la obra civil, y adecuada atención y conservación a los enseres, equipamiento electromédico y mobiliario de los mismos. Deben estar incluidos en este contrato los trabajos de cada una de las siguientes especialidades:

- ALBAÑILERÍA
- CARPINTERÍA DE MADERA Y CARPINTERÍA METÁLICA
- CRISTALERÍA
- PINTURA
- FONTANERÍA
- ELECTRICIDAD
- MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO DE LOS CENTROS ASISTENCIALES
- ELECTRODOMÉSTICOS
- GRUPOS ELECTRÓGENOS
- PUERTAS AUTOMÁTICAS
- ELECTROMEDICINA
- CLIMATIZACIÓN

La modalidad de contratación de los servicios de mantenimiento objeto del presente Pliego se llevará a efectos por Procedimiento Abierto.

3. CENTROS INCLUIDOS EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

La relación de Centros de Salud, Consultorios, Servicios de Urgencias y demás centros dependientes de la Gerencia del Área II, sobre los que el adjudicatario viene obligado a la prestación del servicio de mantenimiento y conservación que se describe en el presente Pliego de Prescripciones Técnicas, se relaciona en los anexos ANEXO I y II que se adjuntan.

En el Anexo I se integran todos los centros en los cuales se debe realizar el mantenimiento preventivo y correctivo (integral) que se detalla en el punto 4.

Respecto a Consultorios locales incluidos en el Anexo II, la Gerencia del Área II de Cartagena, valorando en su caso la conveniencia y/o urgencia de alguna actuación



de mantenimiento en los términos indicados en el presente Pliego, podrá requerir del Adjudicatario determinadas actuaciones. En estos casos, el adjudicatario tendrá derecho a percibir compensación económica por los materiales empleados en dichas actuaciones previo presupuesto, (no se facturará la mano de obra), existiendo también la posibilidad de que el Servicio de Mantenimiento del Área 2 le facilite los materiales.

No obstante, si durante el tiempo que dure la relación contractual se incorporasen nuevos Centros Sanitarios a la Gerencia del Área II de Cartagena, ya sea por ampliación del número de Centros o por traslado de alguno de los existentes a nuevas dependencias, el adjudicatario vendrá obligado a hacerse cargo del mantenimiento de estos nuevos centros en los mismos términos establecidos en el presente Pliego de Prescripciones Técnicas, siempre que no exceda del 10% de la superficie total contratada de los centros del Área II. Como puede ocurrir en el caso del nuevo Centro de Salud de San Antón en Cartagena, actualmente en construcción, supliendo al actual Centro existente.

4. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS

A los efectos de descripción del alcance y características que se han de cumplir para la prestación del servicio de mantenimiento integral y conservación de la instalaciones de los Centros incluidos en el ANEXO I, se relacionan en este apartado las instalaciones, infraestructuras y enseres sobre los que deberá llevarse a cabo el citado servicio.

Se excluyen de la prestación del servicio de mantenimiento y conservación las siguientes instalaciones:

Instalaciones de protección contra incendios
Aparatos elevadores
Instalaciones de vigilancia y anti-intrusismo
Centralitas telefónicas y equipos de telefonía
Servidores, S.A.I. y equipos informáticos

En estos equipos se comprobará su funcionamiento de acuerdo a sus instrucciones de manejo, y se verificará que la avería no es de origen eléctrico, o por fallo fácilmente localizable y de sencilla reparación. Para los casos de avería compleja el adjudicatario informará de la misma a la Gerencia del Área II de Cartagena, para que esta lo comunique al servicio oficial de la instalación o equipo.

4.1. MATERIALES

4.1.1 Materiales Para Mantenimiento

Los materiales para mantenimiento los clasificaremos en:

- a) Materiales y repuestos para conservación y mantenimiento de edificios y mobiliario.
- b) Materiales y repuestos para conservación y mantenimiento de instalaciones técnicas; incluyendo todos sus elementos anexos.
- c) Repuestos para reemplazamiento

4.1.2 Definiciones



Llamaremos **"material"** para mantenimiento, a todo elemento consumible.
Ejemplos: grasa, cemento, cola, pintura, madera...

Llamaremos **"repuesto para conservación y mantenimiento"**, a todo elemento que forme parte de una unidad funcional, pero que no siendo en sí, la unidad funcional; sí es un elemento de recambio.
Ejemplos: rodamiento, correa, tornillo, flector...

Llamaremos **"repuesto para Reemplazamiento"**, al elemento funcional resultante de la interacción de otros elementos, y que da nombre al equipo, dispositivo, máquina o artefacto.
Ejemplos: ventilador, actuador, motor...

4.1.3 Materiales Y Repuestos para Mantenimiento y Conservación de Edificios Mobiliario.

Los materiales y repuestos destinados a la conservación y mantenimiento de edificios y mobiliario; estarán englobados en este pliego de prescripciones técnicas, en los denominados, "material" y "repuesto para conservación y mantenimiento".

Todos los materiales y repuestos para mantenimiento y conservación de edificios y mobiliario; serán por cuenta del prestador del servicio de mantenimiento.

Los elementos funcionales pertenecientes a edificios y mobiliario que fuese preciso reemplazar por obsolescencia o inadecuación funcional; previa comprobación y aceptación por parte del Servicio Técnico del hospital; serán por cuenta de la propiedad.

4.1.4 Materiales Y Repuestos, para Mantenimiento y Conservación de Instalaciones Técnicas

Todos los materiales y repuestos para mantenimiento y conservación de instalaciones técnicas; a excepción de los repuestos de reemplazamiento, serán por cuenta del prestador del servicio de mantenimiento contratado.

4.1.5 Repuestos para reemplazamiento

EL FIN DE VIDA ÚTIL DE UN EQUIPO SE JUSTIFICARÁ DE LA SIGUIENTE MANERA, QUE EL PRESUPUESTO DE REPARACIÓN SEA SUPERIOR:

- AL 60% DEL PRESUPUESTO DE UN EQUIPO NUEVO SI EL AVERIADO TIENE MENOS DE 5 AÑOS
- AL 50% DEL PRESUPUESTO DE UN EQUIPO NUEVO SI EL AVERIADO TIENE ENTRE 5 Y 10 AÑOS
- AL 30% DEL PRESUPUESTO DE UN EQUIPO NUEVO SI EL AVERIADO TIENE MÁS DE 10 AÑOS

ENTENDIÉNDOSE QUE EL SMS PUEDE SOLICITAR PRESUPUESTOS COMPARATIVOS A OTROS PROVEEDORES.

Todos los repuestos para reemplazamiento, repuesto para conservación y mantenimiento y materiales, serán por cuenta del prestador del servicio si su importe no supera los 300 euros, en el caso de que los superen, se franquiciarán en el precio a partir de los 300 euros en determinados casos que se indicaran en puntos posteriores.



4.1.6 Materiales y repuestos incluidos en el PPT

Se consideran elementos materiales y elementos de reposición incluidos en el presupuesto, y que serán por cuenta del prestatario del servicio.

- Reposición de lámparas, tubos fluorescentes y cualquier elemento de iluminación.
- Grifería cuyo precio sea inferior a 300 euros.
- Repuestos de tuberías y elementos necesarios para subsanaciones averías, cuyo precio sea inferior a 300 euros.
- Reparación de puertas automáticas, si el precio es inferior a 300 euros y si es superior se franquiciarán los 300 primeros euros, se podrá autorizar más gasto dentro del presupuesto de gasto asignado.
- Baterías de grupos electrógenos
- Cargas de gas de equipos inferiores a 7 KW.
- Las cargas de gas de equipos de más de 7 Kw que superen los 300 euros, se franquiciarán en los primeros 300 euros, si el costo es superior, se autorizará el el gasto, del presupuesto de gasto asignado, previa autorización por parte del servicio de mantenimiento del área 2.

El resto previa aprobación del servicio de mantenimiento será por parte del propio SMS. (El costo de los 300 primeros euros será asumidos por la empresa adjudicataria).

- Materiales para obras de albañilería inferiores a 300 euros
- Materiales para obras de albañilería superiores a 300 euros, si hay que ejecutarlas los materiales los asumirá el SMS, en modo franquiciado del presupuesto de gasto asignado. (El costo de los 300 primeros euros será asumidos por la empresa adjudicataria).
- Materiales para obras de pintura hasta un máximo de 1000 m²/año, siendo el resto del material, si lo hubiera, a cargo del Servicio de Mnto. del Área II.
- 2 cargas/año de 50 litros de combustible por grupo electrógeno de todos los centros de salud, en los que existan estos equipos, en caso que sea necesario.
- Electrodomésticos necesarios contemplados en punto 6.9
- Cerraduras, bisagras, copias de llaves, etc...
- Cortinas mesas y sillas rotas.
- Lámparas especiales, baterías recargables, cables y accesorios rotos o deteriorados del equipamiento de electromedicina.

5. GESTIÓN DE MANTENIMIENTO ASISTIDA POR ORDENADOR (GMAO)

5.1. Condiciones generales

El Servicio Murciano emplea como GMAO el "módulo PM" del paquete de recursos empresariales SAP, como software para la gestión de mantenimiento asistido por ordenador. No obstante, ha desarrollado una aplicación integrada con SAP, accesible vía web y con capacidad de uso de herramientas de movilidad (notificación de acciones en tiempo real), denominada Sistema de Gestión de Servicios Complementarios (en adelante SGSC). El tiempo máximo para implantar este servicio en modo producción será



de tres meses desde la firma del contrato, en esos tres meses el adjudicatario deberá implantar totalmente el SGSC realizando las pruebas pertinentes en coordinación con el SMS.

La empresa adjudicataria deberá implantar el módulo SGSC en su sistema informático y así recibirá los avisos y las órdenes de trabajo que se generen a través de esta plataforma de esta manera:

- Los avisos se recibirán en pdas, tabletas, móviles y ordenadores.
- Podrá identificar el origen y las diferentes etapas por las que una incidencia transcurre.
- Para Calcular si la hubiere, automáticamente la penalización económica derivada de un incumplimiento en el tiempo de resolución de la misma.

Para facilitar lo anterior, el SMS proporcionará manuales y documentación variada de PM y del SGSC.

La dotación de cuantos equipos informáticos, tanto fijos (ordenadores de Sobremesa, impresoras, etc.) como móviles (dispositivos tipo PDA para todos los operarios, p. ej.), que sean necesarios para la gestión informática del mantenimiento será por parte del adjudicatario.

Las licencias de PM y SGSC serán por cuenta del SMS, así como los recursos propios del medio.

5.2. Tipos de aviso.

-Los tipos de aviso se clasificaran en 4 tipos:

Urgente, moderado, leve y sin penalización.

En función del tipo de aviso los tiempos de resolución del mismo en el centro serán:

Aviso Urgente: 5 Horas, presencia y solución del problema.

Aviso Moderado: 72 Horas, presencia y solución del problema.

Aviso Leve: 148 Horas, presencia y solución del problema.

Aviso sin penalización: El tiempo será acordado.

5.3. CLASIFICACIÓN

Clasificación de los avisos en función de su gravedad, esta clasificación será seleccionada por parte del Servicio de Mantenimiento del área II del SMS, aunque en el momento de redacción del parte por el Centro de Salud este ya le será transmitido por SGSC tanto al adjudicatario como al Servicio de Mantenimiento, el adjudicatario tendrá la opción de ejecutar el rechazo al aviso en lo que respecta al tiempo de resolución, pero no a la resolución en sí de éste siempre y cuando el trabajo o avería este amparado por el contrato :

5.3.1 Avisos urgentes

Se consideraran como avisos urgentes los siguientes:

- Fuga de agua en el Centro.
- Falta de suministro eléctrico dentro de la instalación perteneciente al centro de salud, ya sea en CGBT o en la parte de abonado del transformador si lo hubiese.
- Apertura/cierre de las puertas o ventanas de un centro de salud, para su apertura o cierre en Horario laboral.



- Rotura de Cristales, puertas, ventanas que den acceso al centro y no garanticen la seguridad del mismo.
- Averías /Roturas carpintería metálica y de madera del centro, que conlleve riesgo para la seguridad de los usuarios.

5.3.2 Avisos Moderados

- Averías de los Equipos de climatización con una potencia frigorífica superior a 7 KW, sin necesidad de repuestos o repuestos inferiores a 300 euros PVP.
- Averías de los Equipos de climatización con una potencia frigorífica inferior a 7 KW del Centro de Salud, sin necesidad de repuestos o repuestos inferiores a 150 euros PVP.
- Averías en aseos en cuanto a mobiliario/fregaderos de consultas.
- Averías /Roturas carpintería metálica y de madera del centro, que no conlleve riesgo para la seguridad de los usuarios.
- Sustitución/repación de elementos de la instalación de iluminación interior del centro.
- 1ª Intervención en averías de equipos de electromedicina, incluyendo transporte al servicio de mantenimiento del Área 2 del SMS, (autoclaves, desfibriladores, electrobisturías, espirómetros, ecgs, esfigmomanómetros, otoscopios/oftalmoscopio y pequeño material médico).
- Trabajos de albañilería que puedan suponer riesgo para pacientes y usuarios (Roturas de peldaños, caídas de aplacados, rotura en solados y alicatados, Roturas en techos fijos o desmontables).
- Reparación en caso de rotura de bajantes y reparaciones en cubiertas causadas por lluvias que produzcan goteras.

5.3.3 Avisos Leves

- Retorno de equipos ya reparados a los centros de salud, desde el Servicio de Mantenimiento del SMS a los distintos centros.
- Reparación/sustitución iluminación exterior
- Averías de los Equipos de climatización con una potencia frigorífica superior a 7 KW y necesidad de repuestos superiores a 300 euros PVP.
- Averías de los Equipos de climatización con una potencia frigorífica inferior a 7 KW y necesidad de repuestos superiores a 150 euros PVP.
- Reparación de mobiliario de consultas, control y zonas comunes del centro (Sillas, bancadas, mesas, camillas, armarios, etc.)
- Reparación de persianas
- Los no contemplados en avisos urgentes o moderados.
- Trabajos de albañilería no considerados como moderados



5.3.4 Avisos sin penalización:

- Trabajos solicitados por el centro que supongan reforma o modificación del mismo y estén contemplados dentro del PPT. (Instalación de nuevas ventanas o puertas, creación de nuevas consultas, etc.), ya que estos se gestionan mediante presupuesto.
- Preventivos en las distintas instalaciones del centro, contemplados en PPT.
- Otros solicitados por la Oficina de mantenimiento que supongan una mejora o modificación del centro.

5.4. Sistema de penalización

TIPO DE AVISO	POR HORA EXCEDIDA DEL TIEMPO ASIGNADO	
URGENTE	20 euros/hora	
MODERADO	10 euros/hora	
LEVE	5 euros/hora	

5.5 Penalizaciones por calidad

Serán los siguientes:

- No entregar la documentación justificativa, ni realizar los mantenimientos. Preventivos acordados y reflejados en este PPT, del 1 al 5 del mes siguiente a lo establecido.
- No disponer el trabajador del adjudicatario de la identificación y mostrarla en lugar visible.
- No ir bien uniformado ni con los EPIS reglamentarios a la hora de ejecutar los trabajos
- Cerrar avisos sin resolverlos realmente.
- No realizar correctamente el inventario de los equipos en los primeros seis meses del contrato. Debiéndose instaurar el sistema de identificación mediante códigos QR de cada uno de los equipos, en concordancia con el Servicio de Mantenimiento del Área II del SMS. (Esta penalización será de 1.000 euros sino está ejecutada a los 6 meses y a partir de este periodo mensualmente se incrementará esta cantidad en 300 euros)
- Incumplimiento de la puesta en marcha del SGSC a los tres meses establecidos por responsabilidad del adjudicatario. (Esta penalización será de 1.000 euros sino está ejecutada a los 3 meses y a partir de este periodo mensualmente se incrementará esta cantidad en 300 euros)
- No presentar en los primeros 30 días, a partir de la firma del contrato, el plan de mantenimientos. Preventivos exigidos por centro de Salud y oficio. (Esta penalización será de 300 euros sino está ejecutada a los 30 días y a partir de este periodo mensualmente se incrementará esta cantidad en 200 euros)



- Falta de respuesta telefónica por parte del interlocutor del adjudicatario o ante una avería urgente, en horario laboral de mañanas de 15 minutos, y el resto del tiempo de 30 minutos.
- Penalización por falta de Stock comprometido en el PPT de los equipos de aire acondicionado, en época estival.

La penalización correspondiente debidamente justificada será de 300 euros por cada una de los incumplimientos anteriormente descritos, salvo que se especifique otra cosa en cada apartado, y se descontaran de la factura del mes siguiente al incumplimiento.

6. DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS POR ESPECIALIDAD

6.1 ALBAÑILERÍA. OBJETO DEL MANTENIMIENTO Y DE CONSERVACIÓN (revisiones mensuales)

Se llevarán a cabo todas las reparaciones necesarias tanto en el interior como en el exterior de los distintos inmuebles, para enmendar el menoscabo producido en los bienes inmuebles por causas fortuitas o accidentales, o por deterioro puntual.

En este sentido, y a título de ejemplo **y en relación no limitativa**, el adjudicatario deberá hacerse cargo de tareas tales como: colocación y reposición en su caso de alicatados desprendidos y/o rotos, de piezas de rodapié y ladrillos y/o piedra natural o artificial de fachadas; sujeción de piezas cerámicas y/o de terrazo sueltos; recibido puntual de pasamanos, barandillas o similares sueltos parcialmente; sellado de fisuras o grietas en paramentos horizontales y verticales, techos de escayola, enlucidos; escaleras exteriores e interiores deterioradas, etc.... aportando materiales y mano de obra. Limpieza de terrazas, rejillas, imbornales, bajantes...etc, incluso su limpieza y retirada de suciedad, de manera periódica.

6.2 OBRAS DE REFORMA

Cuando por necesidades de adecuaciones funcionales de locales o por el menoscabo producido por el natural uso del inmueble, sea necesario la ejecución de obras de reforma (que incluirán en todo caso los trabajos de: albañilería, fontanería, pintura, etc.) en el centro de trabajo que se trate, estas obras tendrán la consideración de trabajos extraordinarios, fuera del alcance de este contrato, que se presupuestarán.

6.3 CARPINTERÍA DE MADERA Y CARPINTERÍA METÁLICA

6.3.1 OBJETO DEL MANTENIMIENTO (revisiones mensuales)

Se llevarán a cabo todas las reparaciones necesarias tanto en el interior como en el exterior de los distintos inmuebles, en todos los elementos que constituyen la carpintería de madera del Centro, incluidas las persianas y cortinas de todo tipo, así como la carpintería metálica. Incluyendo todos los materiales necesarios, originales, y la mano de obra necesaria para realizar esos trabajos, debiendo tener estos materiales las mismas que los ya existentes.

A modo de ejemplo, y no limitativo, se considera carpintería de madera lo siguiente: puertas de paso y exteriores de madera o PVC, incluso marcos, cercos y tapajuntas, ventanas y persianas, marquesinas, mostradores fabricados ex profeso, estanterías, cerraduras, manivelas, pernos, y en general todos los accesorios de puertas y ventanas.

Como carpintería metálica se consideran: puertas y ventanas, incluidos sus herrajes de colgar y seguridad, realizadas en acero o aluminio, tanto de exterior como de interior, puertas de servicio y antipánico, las rejas, las verjas exteriores, las trampillas metálicas, los armarios exteriores, las mamparas metálicas y mixtas, etc.

Se considera obligación del servicio de mantenimiento la colocación de cuadros, espejos, carteles, rótulos, aparatos clínicos (optotipos, negatoscopios, oftalmoscopios, y similares), etc.... ya sea de nueva adquisición, por cambio de ubicación o por caída o descuelgue, revisión y arreglo de puertas de madera en consultas, mostradores...etc, incluyendo engrases periódicos, manivelas, bisagras, cerraduras...etc

También se consideran todos los trabajos de mantenimiento y conservación en los que haya que realizar soldaduras metálicas, ya sea al arco o oxiacetilénicas.

Para aquellas incidencias que el adjudicatario no pueda resolver con los medios propios puestos a disposición para la ejecución del contrato, se deberá contar con medios ajenos a elección del adjudicatario y cuyo coste asumirá en su totalidad.

En caso de que el elemento sea irreparable a juicio de la Gerencia del Área II de Cartagena, previa justificación por parte del adjudicatario, se procedería a su sustitución y/o reposición por parte de la Gerencia del Área II de Cartagena.

6.4 CRISTALERÍA

6.4.1 OBJETO DEL MANTENIMIENTO

Ante la rotura de cualquier cristal existente en cualquiera de los centros asistenciales, el adjudicatario estará obligado a adoptar las medidas necesarias y urgentes para retirar los restos de vidrio que pudieran ser susceptibles de ocasionar algún accidente, y de taponar provisionalmente y con garantías, el vano dejado en pos de evitar intrusismos.

La sustitución del cristal será siempre bajo presupuesto previo, que deberá contar con el visto bueno del Responsable de Mantenimiento de la Gerencia del Área II, siempre que supere los 300 euros, en caso contrario será asumido por el adjudicatario. En el presupuesto se indicarán los materiales a utilizar debidamente valorados y tiempo estimado para su realización.

6.5 PINTURA

6.5.1 OBJETO DEL MANTENIMIENTO

El adjudicatario vendrá obligado a efectuar trabajos de pintura, el pintado de aquellos paramentos que hayan sufrido **deterioro puntual y** como consecuencia de la aparición de goteras, filtraciones de agua, manchas, rozaduras, graffiti etc, tanto del interior de los Centros asistenciales como del exterior, incluida la carpintería de hierro y verjas o vallas exteriores, así como el mobiliario metálico.

6.6 FONTANERÍA

6.6.1 INSTALACIÓN OBJETO DE MANTENIMIENTO (revisiones mensuales)

El adjudicatario deberá mantener en perfecto estado de uso y mantenimiento la instalación de fontanería y saneamiento existente en todos y cada uno de los Centros de Trabajo relacionados en el ANEXO I.



Se entenderá, a los efectos de la prestación del servicio que se describe en el presente Pliego, como instalación de fontanería y saneamiento todos los elementos integrantes de la red de distribución agua fría y caliente sanitaria, así como la red de captación y canalización de aguas pluviales y fecales. Por extensión, se entenderá que estas instalaciones comprenden la red de tuberías de agua potable, a partir del punto de acometida de la red pública, y la red de saneamiento hasta la arqueta general de evacuación a la red general del alcantarillado público.

En este sentido quedarán incluidos:

- Todas las tuberías que forman parte de la instalación, ya sean de cobre, acero, PVC, polietileno, o cualquier otro tipo de material que se haya empleado.
- Todo tipo de válvulas
- Los aparatos sanitarios: lavabos, urinarios, inodoros, piletas, fregaderos, etc. y sus accesorios, así como la grifería y desagües de los mismos.
- Los calentadores de agua caliente sanitaria del tipo que sean.
- Los aljibes, fuentes ornamentales, depósitos de agua, sumideros, arquetas de registro, canalones, bajantes, etc....
- Los grupos de bombeo y presión.
- Y en general todo aparato, elemento o dispositivo que forme parte de la instalación de fontanería y saneamiento y sean necesarios para su correcto funcionamiento y utilización.

Mensualmente y de manera preventiva se realizarán el accionamiento de llaves de corte para evitar fallos en su uso, revisión de desagües, sustitución/limpieza de aireadores, filtros de los grifos, grifería, llaves de escuadra, sifones, inodoros y duchas

6.6.2 MATERIALES

Se considerarán incluidos todo tipo de materiales que formen parte de la instalación de fontanería y saneamiento.

A modo de ejemplo, se enumeran los materiales incluidos en la prestación del servicio, entendiéndose que esta relación no es limitativa: grifería, válvulas, cisternas, juntas, boquillas atomizadores, aparatos sanitarios, tuberías, codos, empalmes, asientos de inodoros, difusores de duchas, sifones, arquetas, etc.

6.6.3 AVERÍAS

Independientemente de las operaciones periódicas de mantenimiento y revisión, la empresa adjudicataria quedará obligada a realizar cuantas visitas le sean requeridas por aviso de averías producidas en la instalación.

6.6.4 AMPLIACIÓN, MEJORA Y/O MODIFICACIÓN DE LAS INSTALACIONES

Los trabajos a realizar en las instalaciones de fontanería y saneamiento objeto del presente Pliego, cuando se trate de modificaciones, ampliaciones o reformas, se ejecutarán al margen de lo estipulado en el presente Pliego y bajo presupuesto previo, que deberá contar con el visto bueno del Responsable de Mantenimiento de la Gerencia del Área II de Cartagena. En el presupuesto se indicarán los materiales a utilizar debidamente valorados y tiempo estimado para su realización.



La facturación posterior de los trabajos ejecutados solamente incluirá el concepto de materiales, al entender que el importe de la mano de obra ya viene contemplado en el importe contractual

6.7 ELECTRICIDAD

6.7.1 INSTALACIÓN OBJETO DE MANTENIMIENTO (revisiones mensuales)

Se entenderá, a los efectos de la prestación del servicio que se describe en el presente Pliego, como instalación eléctrica todos los elementos integrantes de la red de distribución de electricidad del Centro de Trabajo y sus puntos de utilización. En este sentido quedarán incluidos:

- Instalación de cableado interior desde cuadros eléctricos a puntos de consumos
- Limpieza de cuadros eléctricos, comprobación de conexiones, reaprietes y ayudas a otros oficios.
- Luminarias, tanto exteriores como interiores, incluidos todos sus elementos: lámparas, difusores, carcassas, cebadores, reactancias, arrancadores, etc. Quedarán incluidas también las lámparas de emergencia y señalización.
- Tomas de corriente, interruptores, pulsadores, y demás elementos que formen parte de la instalación eléctrica.

Quedará excluida de la prestación del servicio descrito en el presente Pliego la instalación eléctrica de Alta y Baja Tensión (Centros de Transformación y líneas de M.T.) en lo relativo a revisiones reglamentarias técnico legales.

Mensualmente se revisarán los alumbrados de emergencia, alumbrados comunes, cuadros eléctricos, cableados de estos cuadros, bases de enchufe...etc, reparándose si procede para subsanar las deficiencias resultantes de estas revisiones.

6.8 MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO NO ELECTROMÉDICO DE LOS CENTROS ASISTENCIALES

6.8.1 OBJETO DE MANTENIMIENTO

El adjudicatario deberá hacerse cargo del mantenimiento y conservación del mobiliario y equipamiento existente en los distintos Centros asistenciales, realizando sobre ellos las acciones que le sean requeridas por parte de la Gerencia del Área II de Cartagena, de acuerdo a la capacidad técnica del adjudicatario, y a la cualificación de su personal.

Se entenderá como mobiliario y equipamiento de los Centros sanitarios la dotación de enseres necesarios para la correcta prestación de la asistencia, excluido los vehículos.

A título de ejemplo, y en relación no limitativa, se entiende como mobiliario lo siguiente: mesas, sillas, sillones, armarios, estanterías, vitrinas, cuadros, espejos, etc.



Se establecerá de común acuerdo entre el adjudicatario y el responsable de mantenimiento de la Gerencia del Área II de Cartagena, el protocolo de actuación para la reparación de determinados elementos del equipamiento de los Centros asistenciales.

6.9 ELECTRODOMÉSTICOS

6.9.1 APARATOS OBJETO DE MANTENIMIENTO

El adjudicatario deberá hacerse cargo del mantenimiento y reparación, ya sea con medios propios o ajenos, de los electrodomésticos existentes en los distintos centros asistenciales.

A título de ejemplo, y en relación no limitativa, se entenderá como electrodomésticos lo siguiente: televisores, videos, frigoríficos, hornos microondas, cafeteras, cámaras frigoríficas, etc.

El adjudicatario solamente tendrá la obligación de prestar la asistencia técnica sobre los electrodomésticos propiedad de la Gerencia del Área II de Cartagena, y que por tanto estén debidamente inventariados.

En el caso que la cuantía económica de la reparación de un determinado aparato sea considerable respecto de su precio de mercado actual, o bien el aparato sea irreparable, el Adjudicatario remitirá un informe técnico al responsable de mantenimiento de la Gerencia, explicitando estos hechos. La Gerencia del Área II de Cartagena determinará en su caso lo que proceda con respecto a la reparación o no del equipo.

6.10 GRUPOS ELECTRÓGENOS EN CENTROS DE SALUD

Los grupos electrógenos objeto de este pliego serán los de los siguientes centros de salud:

- LOS DOLORES
- FUENTE ÁLAMO
- MAZARRÓN
- PUERTO DE MAZARRÓN
- LA MANGA
- LA UNIÓN
- GERENCIA (V. CARIDAD)
- POZO ESTRECHO

El presente Documento detalla el procedimiento de actuación para el mantenimiento de Grupos Electrógenos instalados en distintos Centros de Salud del Área II de Salud del SMS, especificando el alcance del mismo, las tareas a desarrollar y la gestión de la documentación asociada a la prestación del Servicio.

6.10.1 ALCANCE

En este procedimiento se incluyen todos los trabajos de mantenimiento preventivo, la reparación de averías, la mejora y actualización de la instalación para conseguir el máximo rendimiento y seguridad en el uso y explotación de las instalaciones, atendiendo en todo momento a la normativa vigente.



Las labores de mantenimiento serán efectuadas por personal técnico especializado, siguiendo el proceder y frecuencia especificados por el fabricante en cada caso.

Los servicios de mantenimiento de los Grupos Electrónicos, incluyen la mano de obra y elementos consumibles tales como aceite, filtros, grasas, electrolito, etc.

Se excluyen las piezas de repuesto eventualmente necesarias en reparaciones y el combustible y/o debidas a deficiencias detectadas en las revisiones de mantenimiento.

Periódicamente se comprobará el nivel de combustible del depósito, informando cuando sea necesario de la necesidad de aprovisionamiento del mismo y procediendo a su reposición una vez autorizada la misma desde la Jefatura de Mantenimiento del Área II del SMS.

6.10.2 REQUISITOS MÍNIMOS

La empresa adjudicataria del contrato de mantenimiento, deberá disponer al menos de:

- Autorización por la Consejería de Industria de la CARM, para este tipo de trabajos.
- Personal con suficiente cualificación personal.
- Acreditación de suficiencia en medios técnicos para los trabajos de mantenimiento.

6.10.3 A-REVISIONES MENSUALES:

- Comprobar y anotar las horas de funcionamiento antes y después de las pruebas.
- Nivel de Agua del Radiador.
- Pérdidas de Agua.
- Nivel de aceite del Cáster del motor.
- Nivel del depósito de combustible y reposición en su caso.
- Tensión de las correas del motor ventilador.
- Baterías, control del nivel de electrolito.
- Cableado.
- Resistencia de Caldeo.
- Verificación del calentador de agua del bloque, comprobando su correcto funcionamiento.
- Verificar la tensión de las correas y engrase del eje del ventilador, si procede ó, en su defecto, comprobar posibles pérdidas de agua en el intercambiador de calor.
- Comprobar fusibles y protecciones.
- Comprobar el cableado de la instalación, conexiones, etc.
- Comprobar elementos de control, sondas, sensores, termostatos...etc
- Apriete de conexiones eléctricas.
- Conexión a tierra del equipo.
- Engrase de órganos mecánicos móviles.
- Circuito de Escape de Gases.
- Entradas y salidas de aire exterior.
- Verificar condiciones de emplazamiento, accesos, habitáculo, ruidos...
- Controlar el nivel de electrolito y limpieza de los terminales de la batería.

6.10.4 B-PRUEBAS DINÁMICAS CON FRECUENCIA MENSUAL (Motor en Marcha):

- Arranque Manual.
- Arranque automático, fallo monofásico, fallo trifásico.
- Funcionamiento del equipo eléctrico de conmutación, enclavamientos.
- Tiempos de puesta en Servicio, reposición de Red.
- Presión de Aceite.
- Temperatura de Agua.
- Temperatura de Aceite.
- Alarmas.
- Intensidad de Salida del Alternador en carga.
- Tensión de Salida del Alternador, Vacío y Carga.
- Tensión de Red, regulación del relé de vigilancia.
- Estanqueidad de salida de gases.
- Comprobar el estado de los cojinetes del alternador.
- Comprobar la tensión y ajustar si es necesario.
- Toma de datos:
 - * Presión del Aceite.
 - * Temperatura del Agua.
 - * Velocidad del Motor/Frecuencia en el cuadro.
- Carga Aplicada.

C-REVISIONES SEMESTRALES:

Anualmente se procederá a una comprobación y revisión completa, conforme lo especificado por el fabricante y que, como mínimo comprenderá:

- Cambio de Aceite del cárter.
- Cambio del Filtro del Aceite.
- Cambio del filtro del combustible.
- Cambio del filtro del Aire.
- Cambio del aceite de la bomba de inyección y del regulador.

-Revisión y Comprobación general de todo el conjunto, parámetros de funcionamiento, reparando y/o sustituyendo todos los elementos que sean necesarios previa aprobación en su caso de presupuesto detallado comprobado por la Jefatura de Mantenimiento del Área II del SMS.

Terminadas cada una de las inspecciones/revisiones, se emitirá un parte de mantenimiento donde se harán constar los trabajos realizados, piezas o componentes sustituidos y los valores de los parámetros contrastados, que se anexará al informe mensual correspondiente, a la gestión del Servicio de Mantenimiento.

6.10.5 CERTIFICACIONES

Anualmente la empresa de mantenimiento del grupo electrógeno deberá acreditar la autorización autonómica para ejecutar estos trabajos de mantenimiento eléctrico.

Por otro lado emitirá un certificado sobre los trabajos desarrollados y sobre el estado de la instalación en cada momento.

En caso de existir algún defecto en la instalación se realizará un informe por escrito dirigido al Jefe de Mantenimiento del Área II del SMS.



6.11 PUERTAS AUTOMÁTICAS

El presente Documento detalla el procedimiento de actuación para el mantenimiento de las Puertas Automáticas instaladas en los distintos Centros de Salud del Área II de Salud del SMS, especificando el alcance del mismo, las tareas a desarrollar y la gestión de la documentación asociada a la prestación del Servicio.

6.11.1 ALCANCE

En este procedimiento se incluyen todos los trabajos de mantenimiento preventivo, la reparación de averías, la mejora y actualización de la instalación para conseguir el máximo rendimiento y seguridad en el uso y explotación de las instalaciones, atendiendo en todo momento a la normativa vigente.

Las labores de mantenimiento serán efectuadas por personal técnico especializado, siguiendo el proceder y frecuencia especificados por el fabricante en cada caso.

Los servicios de mantenimiento de las Puertas Automáticas, incluyen la mano de obra y elementos consumibles tales como aceite, grasas, etc.

Se excluyen las piezas de repuesto eventualmente necesarias en reparaciones y/o debidas a deficiencias detectadas en las revisiones de mantenimiento, el costo de los materiales se asumirá, según el punto 4.1.6 de este PPT.

Periódicamente se comprobará el funcionamiento de las puertas automáticas, informando cuando sea necesario de la necesidad de reparaciones, previo presupuesto, una vez autorizado el mismo desde la Jefatura de Mantenimiento del Área II del SMS.

6.11.2 REQUISITOS MÍNIMOS

La empresa adjudicataria del contrato de mantenimiento, deberá disponer al menos de:

- Autorización por la Consejería de Industria de la CARM, para este tipo de trabajos.
- Personal con suficiente calificación profesional.
- Acreditación de suficiencia en medios técnicos para los trabajos de mantenimiento.

6.11.3 A-REVISIONES MENSUALES:

- Comprobar el funcionamiento.
- Tensión de las correas y cinta de arrastre.
- Cableado.
- Verificar la tensión de las correas y engrase de la correa dentada.
- Comprobar fusibles y protecciones.
- Comprobar el cableado de la instalación, conexiones, etc.
- Comprobar elementos de control, sondas, sensores, rádares, seguridades...etc
- Apriete de conexiones eléctricas.
- Conexión a tierra del equipo.
- Engrase de órganos mecánicos móviles.
- Comprobar el estado de las baterías si se dispone de ellas.
- Revisión de las Seguridades de la puerta.
- Comprobación de cristales y estabilidad de las puertas.
- Revisión de los anclajes de las hojas de la puerta.
- Comprobar funcionamiento del controlador de la puerta

-Y todas aquellas revisiones que el fabricante especifique como necesarias para cada tipo de puerta.

6.11.4 CERTIFICACIONES

Anualmente la empresa de mantenimiento de las puertas automáticas deberá acreditar la autorización autonómica para ejecutar estos trabajos de mantenimiento eléctrico.

Por otro lado emitirá un certificado sobre los trabajos desarrollados y sobre el estado de la instalación en cada momento. En caso de existir algún defecto en la instalación se realizará un informe por escrito dirigido al Jefe de Mantenimiento del Área II del SMS.

CENTRO DE SALUD	DIRECCION	Nº PUERTAS	PUERTAS EXISTENTES
CS. ALGAR	C/ Fernández Tirado, El Algar Cartagena	1	Puerta corredera, parking exterior
CS.FUENTE ALAMO	Ronda de Poniente s/n Fuente Álamo	1	Puerta abatible en el sótano
		1	Puerta seccional ambulancia
		1	Puerta Principal
CS. LOS DOLORES	C/Jardines, s/n Los Dolores Cartagena	1	Persiana para cierre general
CS VIRGEN D LA CARIDAD	C/ Cabrera, s/n Cartagena	2	Barreras parking exterior
		1	Seccional ambulancia
CS. CASCO ANTIGUO	C/Cuesta del Maestro Francés esquina San Vicente Cartagena	2	Puertas de Cristal
CS. MAZARRON PUEBLO	Avda. Constitución s/n Mazarrón	2	Puertas de cristal entrada principal
		1	Persiana para cierre general
		2	Puertas de cristal entrada de urgencias
		1	Persiana para cierre general
CS.MAZARRON PUERTO	C/ Sierra del Carche, s/n Puerto de Mazarrón	2	Puertas de cristal en entrada principal
		1	Persiana para cierre general
		2	Puertas cristal en entrada por urgencias
		1	Persiana para cierre general
		1	Puerta corredera en parking exterior
CS. LA UNION	Avda. Cristo de los mineros, nº 9 La Unión (Murcia)	4	Puertas de cristal

6.12 ELECTROMEDICINA



Es obligación del adjudicatario la primera intervención en el equipo para subsanar su reparación, así como de realizar un inventario completo de equipos en coordinación con el Servicio de Mantenimiento del SMS del área II.

La función principal del técnico especializado en electromedicina, será la primera intervención en los equipos descritos, que son:

(ECG, desfibriladores, mini claves, pequeño equipamiento de fisioterapia, infrarrojos, ultrasonidos, tens, detectores fetales, otoscopios, oftalmoscopio, espirómetros, pulsioxímetros...etc)

Su función principal será comprobar el funcionamiento correcto de todos los equipos y la resolución de las averías más sencillas, que surjan en concordancia con el servicio de mantenimiento del Hospital Santa María del Rosell.

El transporte de los equipos y su retorno a los centros de salud será por parte del adjudicatario.

6.12.1 Tipos de equipos descritos y averías principales:

6.12.1.1 Ecg

Se comprobara con paciente artificial el estado de cables, baterías e impresión de ecg.

6.12.1.1.1 Espirómetros

Se realizara Calibración, según manual, control de impresión y estado de baterías.

6.12.1.3 Mini claves

Se realizara limpieza de depósitos de agua tratada y agua de rechazo, incluyendo boyas y sondas, se sustituirán juntas, resistencias, presostatos, termostatos, sondas de temperatura, etc... Cuando la reparación de cada equipo así lo requiera.

6.12.1.4 Aparataje de equipos de rehabilitación

Revisión de cables y sustitución, cabezales de ultrasonidos y baterías.
Revisión y sustitución en su caso de cables de tens y microondas.

6.12.1.5 Electrobisturías.

Comprobación de funcionamiento, estado de cableado, pedal de accionamiento.

6.12.1.6 Desfibriladores

Comprobación de funcionamiento, estado de cableado y prueba de baterías.

6.12.1.7 Otoscopios y oftalmoscopios

Cambio de bombillas, pilas baterías, reparaciones de unidad central y cabezales.

6.12.1.8 Pulsioxímetros

Comprobación de funcionamiento correcto, baterías y estado de cableado

6.12.1.9 Tensiómetros

Posible calibración y sustitución de piezas, oliva, manguitos, etc.

6.12.1.10 Detectores fetales

Revisión de funcionamiento y cabezales

6.12.1.11 Resto de aparataje existente

Se revisaran para comprobar su buen funcionamiento y en el caso de averías se intentara su subsanación, no debiéndose olvidar los sillones dentales existentes en los Centros provistos de consultas de Salud Bucodental.

Los materiales cuyo precio sea inferior a 300 euros de PVP estarán incluidos en este contrato.

Se suministrara al adjudicatario el inventario aproximado de equipos existentes, no obstante será obligación del adjudicatario la comprobación de dicho inventario y su actualización en conjunto con el servicio de mantenimiento de Área 2 del SMS.

El adjudicatario se compromete a realizar las comprobaciones precisas, en los supuestos de avisos de avería en equipos de electromedicina, para descartar problemas derivados de la alimentación eléctrica o cualquier otro motivo no intrínseco al propio aparato, en cuyo caso lo transportaría y depositaría en perfecto estado en las dependencias del Servicio de Mantenimiento del Área 2, en caso de no poder hacer la reparaciones, conforme a lo descrito en el punto 6.12

6.12.1.12 Inventario aproximado (posteriormente se definirá Exactamente por el adjudicatario):

22 espirómetros
30 ecgs
30 Autoclaves
49 desfibriladores
15 electrobisturías
8 Sillones de odontología.
Otoscopios y oftalmoscopios entorno a 100
Equipos de rehabilitación y pequeño instrumental y pulsioxímetros, etc... revisar adjudicatario.

DESFIBRILADORES ÁREA II

CENTRO	Nº INVENTARIO	Referencia	Nº DE SERIE	MARCA	MODELO
--------	---------------	------------	-------------	-------	--------



ROSELL Endoscopias	1200000021	10111701	101199923	GENERAL ELECTRIC	CARDIOSERV
E.A.P.SANTA LUCIA	1200002199		4319932	PHILIPS	RESPONDER AED PRO
CONSULTORIO LLANO DEL BEAL	1200002207		110970	GENERAL ELECTRIC	RESPONDER AED PRO
CONSULTORIO CUEVAS DEL REYLLLO	1200002210		4319934	GENERAL ELECTRIC	RESPONDER AED PRO
CONSULTORIO PLAYA PARAISO	1200110291		A2145D339	MEDICAL SYSTEMS	PARAMEDIC CU ER1
E.A.P. LA UNION	1200110278		101199578	GENERAL ELECTRIC	CARDIOSERV
CONSULTORIO CAVANNA			210462	BEXEN	REANIBEX+
E.A.P. FUENTE ÁLAMO	1200110945		101118217	PHILIPS	HEARTSTART
CONSULTORIO LAS PALAS	1200110948		2010/30020387	CARDIOLINE	ELITE700
E.A.P.LOS DOLORES	1200110956		908286541	PHILIPS	HEARTSTART
CONSULTORIO POLG.STA.ANA	1200110957		908286741	PHILIPS	HEARTSTART
CONSULTORIO LA ALJORRA	1200110958		609301817	PHILIPS	HEARTSTART
CONSULTORIO MIRANDA	1200110959		4319924	GENERAL ELECTRIC	RESPONDER AED PRO
E.A.P.MAR MENOR	1200110969		101107568	GENERAL ELECTRIC	CARDIOSEV
CONSULTORIO LOS BELONES	1200110972		1111891429	PHILIPS	HEARTSTART
CONSULTORIO LOS NIETOS	1200110973		4319936	GENERAL ELECTRIC	RESPONDER AED PRO
E.A.P.MOLINOS MARFAGONES	1200111000	M-3860	909306196	PHILIPS	HEARTSTART
Puertos de Santabarbara	1200111001			PHILIPS	HEARTSTART
CONSULTORIO CANTERAS	1200111002		609301819	PHILIPS	HEARTSTART
CONSUTORIO TALLANTE	1200111003	2023440105	4319929	GENERAL ELECTRIC	
CONSULTORIO CUESTABLANCA	1200111004		212890128	PHILIPS	HEARTSTART
CONSULTORIO PERIN	1200111005	2023440105		GENERAL ELECTRIC	
E.A.P.POZO ESTRECHO	1200111018		00/00240665	BEXEN	REANIBEX5
CONSULTORIO EL ALBUJON	1200111019		609301785	PHILIPS	HEARTSTART
CONSULTORIO LA PALMA	1200111020		411891384	PHILIPS	HEARTSTART
E.A.P.BARRIO PERAL	1200111029		1119901093	PHILIPS	HEARTSTART
C.S. CARTAGENA CASCO ANTIGUO	1200111035	M3860	111990483	PHILIPS	HEARTSTAR FR2
C.S. CARTAGENA CASCO ANTIGUO	1200111036	861266	US00573040	PHILIPS	HEARTSTAR XL
CONSULTORIO CABO PALOS	1200111042		968286790	GENERAL ELECTRIC	HEARTSTART



E.A.P.LA MANGA	1200111043		101088859	GENERAL ELECTRIC	CARDIOSEV
CONSULTORIO LA APARECIDA	1200111062		1211890255	PHILIPS	HEARTSTART SR2+
E.A.P.CARTAGENA A ESTE	1200111063		10111701	GENERAL ELECTRIC	CARDIOSERV
CONSULTORIO LA PUEBLA	1200111064		2023440105G	GENERAL ELECTRIC	RESPONDER
E.A.P. SAN ANTON NUEVO	1200115273		21AM166-039806	ZOLL AED-PRO	
CONSULTORIO ALUMBRES	1200111078			GENERAL ELECTRIC	RESPONDER AED PRO
CONSULTORIO VISTA ALEGRE	1200111080		607240230	PHILIPS	HEARTSTART
E.A.P.SAN ANTON	1200111094		908286902	PHILIPS	HEARTSTART
E.A.P. MAZARRON	1200111096		US00573023	GENERAL ELECTRIC	CARDIOSERV
E.A.P. PUERTO MAZARRON	1200111097			PHILIPS	HEARTSTART
CONSULTORIO ISLA PLANA	1200111098			PHILIPS	HEARTSTART
E.A.P.MAZARRON	1200111109		4319931	GENERAL ELECTRIC	RESPONDER
CONSULTORIO CAMPOSOL	1200111110		1111891432	PHILIPS	HEARTSTART
CONSULTORIO CAÑADA GALLEGO	1200111111		9082867	PHILIPS	HEARTSTART
CONSULTORIO LOS URRUTIAS	1200113968		20020600	BEXEN CARDIO	REANIBEX 500
CONSULTORIO ROCHE	1200114248		908286725	PHILIPS	HEARTSTART
CONSULTORIO BALSAPINTADA	1200114365		4319933	GENERAL ELECTRIC	RESPONDER AED PRO
CONSULTORIO LA VAGUADA	1200114846		P1132D0210	MEDICAL SYTEMS	IPAD
CONSULTORIO LOS BARREROS	1200114862			PHILIPS	HEARTSTART
E.A.P. CARTAGENA OESTE	1200110943		101093321	GENERAL ELECTRIC	CARDIO SERV

ELECTROBISTURÍS AT. PRIMARIA

CENTRO	Nº INVENTARIO	UBICACIÓN	Nº DE SERIE	MARCA	MODELO
C.S. CARTAGENA CASCO	1200114842	CENTRO	971	WEM	SS200A



C.S. CANTERAS	60007322	CENTRO	ME-810200981000	MARTIN	ME81
C.S. CARTAGENA OESTE	1200003087	CENTRO		SURTROM	80 W
C.S. LOS BARREROS	60007324	CENTRO	**	ERBE 10122-041	ICC 50
C.S. LA UNIÓN	1200114239	CENTRO	3620117972	SURTRON	80 W LED
C.S. LA UNIÓN	1200114847	CENTRO	166395	ELLMAN	SURGITRON
C.S. SAN ANTÓN	1200114340	CENTRO	07/12/3330	ALSA	ALSATON SU 140 MPC
C.S. SANTA LUCÍA	1616	CENTRO	1112004-C10844	BERCHTOLD	ELEKTROTOM 530
CS. MAZARRÓN	1200113343	CENTRO	3640178196	SURTROM	160 W
C.S. BARRIO PERAL	1200114341	CENTRO	3328-12/07	ALSA	ALSATON SU 140 MPC
C.S. LA MANGA	1200114250	CENTRO	3329-12/07	ALSA	ALSATON SU 140 MPC
C.S. MAR MENOR	1200114266	CENTRO	3640142338	SURTROM	160 W
C.S. FUENTE ÁLAMO	1200114845	CENTRO	3336-12/07	ALSA	ALSATON SU 140 MPC
C.S. POZO ESTRECHO	1200114861	CENTRO	B - 1401	ERBE 10122-041	ICC 50
C.S. CARTAGENA ESTE	1200113119	CENTRO	3640178196	SURTRON	160 W

ESPIRÓMETROS AT. PRIMARIA

CENTRO	Nº DE SERIE	Nº INVENTARIO	MARCA	MODELO	ESTADO
E.A.P.MAZARRON	115-A035		SIBELMED	DATOSPIR 100	OK
C.S. CARTAGENA CASCO ANTIGUO	115-A180	1200003597	SIBELMED	DATOSPIR 100	OK
E.A.P.LOS BARREROS	115-A981		SIBELMED	DATOSPIR 100	OK
EL ALGAR MAR MENOR	118-794		SIBELMED	DATOSPIR 120A	OK
C.S. SANTA LUCÍA	118-C524/03		SIBELMED	DATOSPIR 120C	OK
CONS.LA ALJORRA	118-D717		SIBELMED	DATOSPIR 120C	OK
CONS.CABO PALOS	118-E612		SIBELMED	DATOSPIR 120C	OK
FUENTE ÁLAMO	118-G359	8300001073	SIBELMED	DATOSPIR 120C	OK
PUERTO MAZARRÓN	118-G372		SIBELMED	DATOSPIR 120C	OK
LA UNION	118-G374		SIBELMED	DATOSPIR 120C	OK
E.A.P.POZO ESTRECHO	118-H518		SIBELMED	DATOSPIR 120A	OK
POL.SANTA ANA	118-I537		SIBELMED	DATOSPIR 120A	OK
E.A.P.LA MANGA	118-J201		SIBELMED	DATOSPIR 120A	OK
CONSULTORIO LOS BELONES	118-J321		SIBELMED	DATOSPIR 120A	OK
CONS.LA UNION	118-J734	1200110484	SIBELMED	DATOSPIR 120C	OK
E.A.P.BARRIO PERAL	11B-A153		SIBELMED	DATOSPIR TOUCH EASY	OK



MANTENIMIENTO ROSELL	A23-050-09741		MIR	SPIROLAB II	OK
E.A.P.POZO ESTRECHO	A23-050-10183		MIR	SPIROLAB II	OK
EL ALBUJÓN	A23-050-10240		MIR	SPIROLAB II	OK
E.A.P.CTG OESTE	A23-050-10259		MIR	SPIROLAB	OK
E.A.P.CARTAGENA ESTE	A23-050-10262		MIR	SPIROLAB	OK
E.A.P. SAN ANTÓN	118-I548		SIBELMED	DATOSPIR 120A	OK

6.13 OTROS

Ante las necesidades que pudieran surgir, el adjudicatario prestará la asistencia técnica necesaria con los medios humanos y materiales puestos a disposición para la prestación del servicio de mantenimiento y conservación de los centros asistenciales de la Gerencia del Área II de Cartagena, para la realización de aquellas tareas que no habiéndose especificado en los puntos anteriores sean necesarias para el buen funcionamiento de los centros.

La prestación de estos otros servicios se realizará por el personal que el adjudicatario destine en exclusiva a la prestación del servicio objeto del presente Pliego de Prescripciones Técnicas, y siempre por indicación del responsable de mantenimiento de la Gerencia del Área II de Cartagena.

"Entre las tareas no contempladas en los puntos anteriores y que el adjudicatario estará obligado a asumir se pueden citar, entre otros, los trabajos encaminados al montaje y equipamiento de nuevos centros asistenciales, el traslado de mobiliario y enseres, o cualesquiera otros que sean encomendados por el responsable de mantenimiento al Adjudicatario y que sean perfectamente realizables en concordancia con la cualificación técnica del personal que el Adjudicatario dispondrá en exclusiva para la ejecución del contrato."

El adjudicatario se comprometerá a asumir la custodia de llaves de todos los Centros tanto de salud como consultorios detallados en los anexos I y II, con el fin de acudir y arbitrar soluciones, si estuviera dentro de sus competencias en caso de eventualidades surgidas fuera de las horas en las que el los responsables de mantenimiento del Área II, estén en activo.

6.14 CLIMATIZACIÓN

El presente Pliego tiene por objeto definir las condiciones técnicas que van a ser tenidas en cuenta para la contratación de un servicio de mantenimiento de equipos de climatización para los Centros de Salud dependientes de la Gerencia del Área 2 de Cartagena que están relacionados en el Anexo IV y los equipos de los Consultorios médicos existentes en el área II.

6.14.1 PRESTACIONES GENERALES



Las prestaciones que el servicio debe cubrir como mínimo son:

Cobertura de los desplazamientos a los centros relacionados en el Anexo IV, con medios propios y a cargo del adjudicatario.

Programas de mantenimientos preventivos y correctivos (solo mano de obra y desplazamientos), con detalle en atención de incidencias, para edificios, instalaciones y equipos de climatización.

Instalación de equipos hasta 7 kw,

Se entiende que el mantenimiento de los centros relacionados en el Anexo II, abarca la ubicación física de los mismos incluyendo, por tanto, aquellas unidades asistenciales o de otra naturaleza, cuando estén unidas a estos, los Servicios de Urgencia, Unidades de Fisioterapia y cualquier otra dependencia, como por ejemplo, en el edificio del Centro de Salud Virgen de la Caridad, está el Servicio de Urgencias de Cartagena, la Unidad de Fisioterapia y las dependencias sindicales, habrá que entender que todas estas dependencias quedan amparadas por este Contrato de Mantenimiento.

6.14.2 REVISIONES Y COMPROBACIONES:

EQUIPOS DE REGULACIÓN, CONTROL Y GENERAL (REVISIÓN MENSUAL)

- Comprobación de temperaturas de ida de fluido.
- Limpieza mediante soplado con aire de condensadores y cambio de Filtros o limpieza de los evaporadores.
- Verificación del funcionamiento correcto de aparatos de Alarma y seguridad
- Verificación de estanqueidad del circuito neumático
- Verificación y ajuste de termostatos, presostatos y humidostatos
- Verificación del funcionamiento de válvulas de acuerdo con señal de mando
- Verificación y ajuste de órganos de accionamiento de las Válvulas motorizadas
- Verificación y ajuste de termómetros y manómetros.....
- Verificación y limpieza de elementos actuadores.....

EQUIPOS AUTONOMOS(REVISIÓN MENSUAL)

OPERACIONES

- Limpieza y sustitución de los filtros si procede.
- Limpieza general y verificación del estado de bandejas y Desagües.
- Comprobación del estado del aceite
- Inspección de carga de refrigerante reestableciendo estanqueidad si procede
- Contraste y ajuste de presostatos y termostatos de mando Y seguridad
- Verificación del control de capacidad del compresor
- Análisis control y funcionamiento
- Engrase de cojinetes de ventiladores Verificación y alineación de ventiladores, estado y tensión de correas



CUADROS ELECTRICOS, REGULACIÓN Y CONTROL(REVISIÓN MENSUAL)

OPERACIONES/PERIODICIDAD

- Comprobación interruptores y disyuntores verificando funcionamiento y maniobra.....
- Contraste y ajuste de los aparatos de medida.....
- Comprobación del correcto funcionamiento de los automatismos de protección.....
- Verificación de puesta a tierra.....
- Verificación de aislamiento eléctrico y reajuste de climas....

6.14.3 TIEMPO DE RESPUESTA

La empresa adjudicataria se compromete a cumplir sus obligaciones con un tiempo de respuesta de 24 horas, desde la comunicación de la avería, hasta la reparación de la misma, para el caso de reparaciones no urgentes.

En el caso de reparaciones urgentes, la asistencia será inmediata.

6.14.4 ACREDITACIÓN DE LOS TRABAJOS

El objeto del concurso contempla la reparación y mantenimiento de instalaciones y máquinas de aire acondicionado de los Centros relacionados en Anexo IV y Consultorios dependientes del Área II. La realización de los trabajos de mantenimiento se acreditará:

- Para los de carácter preventivo; mediante la presentación de informes de revisión de cada uno de los Centros, con detalle de las operaciones realizadas conforme al punto 6.14.2. Al final de este informe se hará constar las condiciones de funcionamiento en las que se deja el equipo así como cualquier observación o recomendación que se considere pertinente
- Para los mantenimientos correctivos con la presentación de informes detallados de reparaciones efectuadas a los equipos, previa aprobación de presupuesto en el que se especifique la naturaleza de la avería, los materiales necesarios y la forma de acometer la reparación. Asimismo el SMS se reserva el derecho de solicitar presupuestos de reparación a otras empresas distintas al adjudicatario.

6.14.5 PRECIO POR EQUIPO

La empresa adjudicataria se compromete a especificar en su oferta económica el precio individual de mantenimiento de equipos por cada Centro, así como asumir el aumento o disminución del número de centros a cuyas instalaciones, y máquinas de aire acondicionado haya que efectuar mantenimiento, a requerimiento de la Gerencia.

6.14.6 DOCUMENTO DE ACEPTACIÓN

Los licitadores deberán adjuntar certificación en la que hagan constar que aceptan en su totalidad este Pliego de Prescripciones Técnicas (Anexo III).

6.14.7 MODIFICACIÓN DEL NÚMERO DE CENTROS AMPARADOS POR ESTE CONTRATO

La Gerencia se reserva el derecho de modificar el número de centros objeto del mantenimiento por parte de la empresa adjudicataria, en función de las necesidades del servicio, y en todo caso el adjudicatario se compromete a lo siguiente:

6.14.7.1 - En caso de la apertura de un nuevo centro durante el periodo de ejecución del contrato que sustituya a otro preexistente, el adjudicatario tendrá la obligación de cubrir su mantenimiento, siempre que no exceda del 10% de la superficie total contratada de los Centros del Área II, con lo que se incluiría como centro objeto de mantenimiento, al mismo tiempo que la Administración aumentará o disminuirá el importe a pagar, según que el nuevo centro requiera mayor o menor esfuerzo de mantenimiento por parte de la empresa. Para valorar este último extremo, se tendrán en cuenta :

- Diferencia de metros cuadrados entre el antiguo y el nuevo centro.

6.14.7.2 - En caso de apertura o iniciación del mantenimiento en un centro durante el periodo de ejecución del contrato y que anteriormente no estuviera incluido en este, el adjudicatario tendrá la obligación de atenderlo, siempre que no exceda del 10% de la superficie total contratada de los Centros del Área II , con lo que se incluiría como centro objeto de mantenimiento. En contraprestación, la Administración aumentará el importe a pagar, para cuya valoración se tendrán en cuenta lo indicado en el punto anterior.

6.14.7.3 - Para el caso de que un centro deje de necesitar el mantenimiento objeto de este contrato por cualquier razón y durante el periodo de ejecución del mismo, el adjudicatario dejará de atender dicho mantenimiento con la disminución del importe del contrato en la cantidad correspondiente a dicho centro, una vez hecha la oportuna modificación de contrato, y este se considerará excluido del contrato de mantenimiento.

Para cualquiera de los tres casos apuntados, el aumento o la disminución en la contraprestación económica evaluada por la Administración, será puesto de manifiesto al adjudicatario que en todo caso mostrara su conformidad o disconformidad por escrito.

6.14.8 ASISTENCIA 24 HORAS

La empresa mantenedora deberá disponer así mismo de teléfono móvil o servicio tipo mensafónico o equivalente que permita su localización inmediata, las 24 horas al día durante todo el año.

6.14.9 VALIDACIÓN FONAL DE LOS TRABAJOS

Se entenderá efectuada la reparación o mantenimiento, cuando el Responsable de servicio de mantenimiento del Área II o persona en quien delegue, dé el correspondiente conforme al mismo.

6.14.10 GARANTÍA DE LOS TRABAJOS

Las reparaciones llevarán aparejada una garantía de 12 meses desde su realización.

6.14.11 PEQUEÑO MATERIAL

El pequeño material fungible necesario para efectuar el mantenimiento será por cuenta del adjudicatario (correas, filtros, prefiltros, baterías, pilas de mandos a distancia, recargas de aceite y gas, etc.).

6.14.12 CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

6.14.12.1 - El adjudicatario deberá disponer del personal y los medios materiales y técnicos necesarios para el desarrollo del servicio, incluyendo en estos últimos tanto instalaciones propias como aparataje y un medio de transporte tipo furgoneta que le permita el traslado, en su caso, de determinado aparataje.

Asimismo el personal técnico deberá presentarse perfectamente identificado y comunicará al responsable del centro mediante hoja de trabajo el hecho de tener que retirar algún equipo para su reparación en taller externo.

6.14.12.2 - La empresa mantenedora se ajustará a las exigencias de la actual legislación, Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios (RITE). Debiendo estar inscrita y acreditarlo en el registro de empresas mantenedoras de climatización en la Dirección General de Industria de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

6.14.12.3 - Mantenimiento general: El adjudicatario realizará las visitas señaladas en el punto 6.14.2 a los Centros especificados en el Anexo IV y Consultorios médicos dependientes del área II del SMS en los casos en que procedan reparaciones a realizar, éstos deberán efectuarse en el plazo de 48 horas desde que se compruebe la necesidad de reparación por la empresa adjudicataria o desde que sean requeridos sus servicios por el personal de la Gerencia, este plazo lo será para las reparaciones no urgentes. El inventario de equipos, debe ser actualizado por el adjudicatario bajo supervisión de los técnicos del SMS responsables del contrato, este deberá estar actualizado como máximo un mes después de la adjudicación del contrato.

6.14.12.4 - Reparaciones urgentes: El adjudicatario dispondrá de un servicio de 24 horas para reparaciones urgentes, para ello, deberá poner a disposición de la Gerencia un número de teléfono de localización durante las 24 horas; en estas circunstancias, el plazo desde que se le dé el aviso hasta que se persone en el Centro no podrá superar las 5 horas.

Queda a criterio de la Gerencia determinar qué situaciones se consideran urgentes, además de las especificadas en el apartado de penalizaciones de este PPT.

6.14.12.5 - Instalaciones especiales: El adjudicatario asume la responsabilidad de reparar cualquier tipo de instalación o máquina de aire acondicionado instalada o ubicada en cualquiera de los centros relacionados, independientemente de que el sistema o la marca no sea de los que tiene en régimen de representación o servicio técnico.

6.14.12.6 - Personal: No existirá ninguna vinculación laboral entre la Gerencia y el personal de la empresa de mantenimiento comprometiéndose éste respecto a sus trabajadores, a cumplir estrictamente la legislación laboral, tributaria y de Seguridad Social.

6.14.12.7 - Stock mínimo: el adjudicatario deberá de tener en stock de su almacén al menos cinco (5) equipos de 4.000frig./h para una respuesta urgente en averías de climatización en época estival.

7. PROGRAMA DE TRABAJO Y EJECUCIÓN DEL SERVICIO

Las empresas licitadoras deberán presentar un programa de mantenimiento preventivo de las instalaciones y los centros objeto de este contrato, con los mínimos trabajos a desarrollar que ellos proponen para dar cobertura a todos los apartados especificados en el punto 6 de este PPT.

El adjudicatario estará obligado, en el plazo de 30 días, desde la firma del contrato a la presentación de un programa de trabajo de revisiones preventivas, por centro e instalación, con su periodicidad correspondiente, y consensuado en todo momento con el Servicio de Ingeniería y Mantenimiento del Área 2.

El programa de trabajo deberá contemplar como mínimo la frecuencia de operaciones que para cada tipo de instalación se describen en el presente Pliego de Prescripciones Técnicas, que constituirá el mínimo exigible.

Si tras la aplicación del programa de trabajo en los distintos Centros asistenciales, las circunstancias aconsejasen alguna modificación respecto a la frecuencia y tipo de tarea a realizar sobre alguna de las instalaciones, el responsable del adjudicatario lo deberá comunicar por escrito justificado a la Gerencia del Área II de Cartagena, indicando las razones por las que propone la modificación. La modificación propuesta no surtirá efectos hasta tanto no haya sido aceptada por la del Área II de Cartagena.

No obstante, el adjudicatario deberá estar en condiciones de prestar su asistencia técnica durante todos los días del año, y a cualquier hora del día, para atender y solucionar las incidencias que pudieran surgir ya sean durante el horario de funcionamiento del centro, o fuera del mismo. En este sentido **deberá disponer de uno o varios teléfonos de atención permanente durante las 24 horas del día, y durante todos los días del año.** La atención del teléfono o teléfonos de atención permanente la realizará obligatoriamente el responsable de la ejecución del contrato o en su defecto uno de los operarios, siempre y cuando el número telefónico sea el mismo. **No se admitirán control de llamadas "call center"**

La comunicación de averías se efectuará siempre mediante sistema SGSC, y complementariamente mediante correo electrónico y/o llamada telefónica al interlocutor del contrato.

Se tendrá en cuenta, en la adjudicación, la autopenalización pactada.

8. PERSONAL Y MEDIOS TÉCNICOS

El adjudicatario dispondrá para la prestación del servicio de mantenimiento y conservación objeto del presente Pliego de Prescripciones Técnicas los medios humanos, materiales y técnicos necesarios para llevar a buen fin el servicio que se contrata.

Los licitadores deberán presentar en la oferta:

- Nombre de los trabajadores asignados al contrato.
- DNI de los trabajadores asignados al contrato.
- Copia de la titulación de los trabajadores asignados al contrato.
- TC1 y TC2 de los trabajadores asignados al contrato.

8.1. PERSONAL

El personal del que disponga el Adjudicatario para la prestación del servicio descrito en el presente Pliego deberá ser adecuado y competente para la realización de todas las tareas necesarias para la correcta ejecución del servicio. No obstante el Adjudicatario deberá contratar a su exclusivo cargo, y sin incremento adicional sobre el precio

estipulado contractualmente, aquellos trabajos que no pueda efectuar en tiempo y forma con el personal habitual. En estos casos deberá comunicarlo al responsable de mantenimiento de la Gerencia de Área de Salud 2 de Cartagena.

"Se exigirán como mínimo de **3 técnicos** para el mantenimiento general a tiempo completo (mañana y tarde), de los que 2 serían para el mantenimiento de la climatización y 1 para el mantenimiento general de edificios y **1 técnico** para los equipos de electromedicina a media jornada, así como una persona que gestione el contrato por parte del adjudicatario."

El personal dedicado por la empresa al cumplimiento del contrato, deberá ir debidamente uniformado e identificado con tarjeta de la empresa adjudicatarias en lugar visible, el no cumplimiento de este requisito, en cada ocasión, equivaldrá a una falta especificada en el punto 5.5 de este PPT.

Se obligará al Adjudicatario a nombrar a un responsable del contrato, denominado en lo sucesivo interlocutor, el cual tendrá una titulación mínima de técnico de grado medio, la cual será debidamente acreditada.

Este interlocutor dispondrá de teléfono móvil localizable las 24 h. al día los 365 días al año.

Se encargará de la recepción de todos los avisos de avería, así como de su gestión, además, mensualmente, emitirá un informe con el resumen de las incidencias acaecidas en dicho periodo que será remitido al Servicio de Ingeniería y Mantenimiento de la Gerencias del Área 2 con una copia de la factura.

Además se encargará de la comprobación los tiempos de respuestas ante las averías y del seguimiento de las penalizaciones.

El interlocutor se encargará de definir el programa de mantenimiento preventivo de cada uno de los centros y sus instalaciones emitiendo un informe mensual con cada uno de los trabajos realizados durante ese periodo que se adjuntarán a la factura.

Los licitadores deberán presentar en la oferta:

- **El nombre de los trabajadores asignados al contrato.**
- **DNI de los trabajadores asignados al contrato.**
- **Copia de la titulación de los trabajadores asignados al contrato.**
- **TC1 y TC2 de los trabajadores asignados a este contrato.**

8.2. OBLIGACIONES EN MATERIA DE SALUD LABORAL

El Adjudicatario será responsable del cumplimiento respecto de su personal de las obligaciones que en materia de seguridad y salud laboral establece la legislación vigente.

La empresa adjudicataria debe cumplir con las obligaciones derivadas de la ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales y el R.D. 171/2004, de 30 de enero, en materia de coordinación de actividades empresariales.

El adjudicatario deberá contar con un sistema de gestión de Prevención de Riesgos Laborales y Salud Laboral de manera que se garantice la seguridad y salud de los trabajadores, así como las normas en materia de coordinación de actividades empresariales.

Los licitadores deberán reseñar las medidas a tomar para su planificación de la actividad preventiva, de la información y formación de sus trabajadores, así como planificación de la vigilancia de la salud y comunicación y registro de accidentes e incidentes de trabajo.

El personal de la empresa adjudicataria estará debidamente informado de su obligación de colaborar en los planes de Autoprotección del Centro, tales como incendios, evacuación, amenaza de bomba, alertas por catástrofes naturales, inundaciones, etc.

Con carácter previo al inicio de las actividades contratadas por el SMS, y con objeto de la concurrencia de trabajadores en el centro de trabajo indicado, la empresa contratista deberá ponerse en contacto con el coordinador de Actividades de Prevención con las Contratadas, D. Sebastián Ros Escudero, todo ello con el fin de intercambiar información y establecer la debida coordinación en materia de Prevención de Riesgos Laborales.

El Adjudicatario deberá presentar copia del Plan de Prevención de Riesgos Laborales, además para la realización de las tareas propias de la actividad han de cumplir obligatoriamente toda la legislación vigente en materia medioambiental.

El Plan de Prevención que presente la empresa adjudicataria, deberá contener, como mínimo:

1. Formación específica en materia de prevención del personal.
2. Protocolo escrito de actuación en los casos de accidentes, de seguridad, físicos.
3. Respetar las recomendaciones y métodos de trabajo.

9. MEDIOS TÉCNICOS

El adjudicatario dispondrá para la prestación del servicio de mantenimiento y conservación objeto del presente Pliego de Prescripciones Técnicas los medios materiales y técnicos necesarios para llevar a buen fin el servicio que se contrata.

El Adjudicatario dispondrá para la ejecución del servicio de mantenimiento y conservación objeto del presente Pliego de Prescripciones Técnicas las herramientas y útiles necesarios para la correcta ejecución del mismo.

9.1 VEHÍCULOS

Dada la dispersión geográfica de los centros asistenciales dependientes de la Gerencia del Área II de Cartagena, el Adjudicatario deberá disponer de vehículos automóviles para el desplazamiento de los operarios y el acarreo de útiles, herramientas, repuestos y enseres.

La empresa adjudicataria deberá contar con los vehículos automóviles necesarios para dar cobertura a este contrato y sólo se usarán para éste.

Los vehículos deberán ser de tipo furgoneta, o en su defecto contar con amplia capacidad de carga útil y maletero amplio.

Se entenderán incluidos en el precio ofertado por los distintos licitadores los gastos generados por el uso de vehículos, así como los inherentes a los desplazamientos que se hayan de efectuar, ya sea en la realización de trabajos programados o como consecuencia de avisos de avería de urgente reparación, ya sea en horario laboral, como fuera de este. Por tanto la empresa adjudicataria no podrá facturar, al margen del importe contractual, ningún gasto generado por desplazamientos efectuados, sean cuales sean los kilómetros realizados y día y hora en los que se hayan producido.



10. MATERIALES

El servicio de mantenimiento y conservación descrito en el presente Pliego de Prescripciones Técnicas tiene la consideración de **integral**. Esto es; que se encuentran incluidos en el precio que se determine contractualmente el coste de todos los materiales y repuestos necesarios para la correcta ejecución del servicio de mantenimiento y conservación de las distintas instalaciones, ya sea en acciones preventivas como correctivas, exceptuando todos aquellos materiales que se soliciten de nueva adquisición o introducción (como puedan ser cortinas, nuevas cerraduras, etc. que superen los 300 euros en valor unitario), o la sustitución de aquellos deteriorados o destruidos por mal uso o actos delictivos.

Los materiales y repuestos a emplear por el adjudicatario deberán ser de la misma marca, tipo y modelo que los existentes en los distintos Centros asistenciales relacionados en el ANEXO I. En el caso que ya no existan en el mercado, o bien su obtención resulte dificultosa, o el plazo de entrega excesivo, se podrán emplear materiales o repuestos de características similares. En este caso, el responsable técnico del adjudicatario deberá poner el hecho en conocimiento de la Gerencia del Área II para que autorice tal cambio.

11. SUPERVISIÓN DE LOS TRABAJOS

Los servicios de la empresa serán supervisados la persona responsable de mantenimiento de la Gerencia del Área II.

Dicho responsable es el interlocutor autorizado por la Gerencia del Área II de Cartagena para comunicar al adjudicatario, a través del Responsable designado, las incidencias que vayan surgiendo en los distintos centros asistenciales, así como cualquier observación que sea de interés sobre el desarrollo de la prestación del servicio.

12. CAUSAS DE RESCISIÓN DEL CONTRATO.

12.1 –NO DEDICAR AL CONTRATO EL PERSONAL CUALIFICADO PRESENTADO EN LA VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN, YA SEA EN NÚMERO DE OPERARIOS Ó EN DISTINTAS CUALIFICACIONES A LAS EXIGIDAS EN EL PPT. MENSUALMENTE SE PRESENTARÁN LOS TC1 Y TC2 DE ESOS TRABAJADORES ADSCRITOS A ESTE CONTRATO.

12.2 – NO EFECTUAR LOS MNTOS. PREVENTIVOS MÍNIMOS ACORDADOS DURANTE TRES MESES EN UN AÑO O NO PRESENTARLOS JUNTO CON LAS FACTURAS MENSUALES.

12.3 – SUPERAR EL 15% EN PENALIZACIONES (TIEMPO Y CALIDAD), DE LA FACTURACIÓN MENSUAL SIN IVA DURANTE TRES MESES AL AÑO.



13. DESGLOSE DEL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN

Gastos de Personal	120.000 eur./año
Repuestos Electromedicina	6.000 eur./año
Repuestos Electrodomésticos	6.000 eur./año
Material mnto. general (franquiciado con 300 euros)	14.000 eur./año
Carga gases equipos a/a	6.000 eur./año
Gastos Generales (14%)	21.280 eur./año
Beneficio Industrial (6%)	9.120 eur./año
Total de Gastos/Año	182.400 eur./año
TOTAL LICITACIÓN (2 AÑOS)	364.800 eur./por 2 años

Cartagena, 1 de octubre de 2018.

**EL JEFE DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO
DEL ÁREA II.**

Matías Devesa Ortega.



ANEXO I

CENTROS DE SALUD AREA 2 - GERENCIA DE CARTAGENA

CENTRO DE SALUD	DIRECCIÓN	LOCALIDAD	M2
C.S. POZO ESTRECHO	Avda. Estación, s/n - Pozo Estrecho	Cartagena	1.232,00
C.S. MAR MENOR - EL ALGAR	C/ Dr. Fernández Tirado - El Algar	Cartagena	1.173,07
C.S. LOS BARREROS.	C/ Astorga, 1 bajo - Los Barreros	Cartagena	977,50
C.S. SANTA LUCIA.	C/ Pedro Jonquera, s/n - Santa Lucia	Cartagena	774,75
C.S. LOS DOLORES.	C/ Jardines, s/n - Los Dolores	Cartagena	1.560,64
C.S. LA MANGA - COSTA CALIDA	Gran Vía – Urb. Castillo de Mar - La Manga	Cartagena	1.021,05
C.S. LA UNION	C/ Cristo de los Mineros, s/n	La Unión	3.357,85
C.S. FUENTE ALAMO	Ronda de Poniente, s/n	F. Álamo	1.285,40
C.S. MAZARRON	Avda. Constitución, s/n	Mazarron	1.672,61
C.S. PUERTO DE MAZARRON	C/ Sierra del Carche, s/n – Pto de Mazarrón	Mazarron	1.643,85
C.S. MOLINOS MARFAGONES	C/ Puerto del Suspiro, s/n - M. Marfagones	Cartagena	645,00
C.S. BARRIO PERAL	C/ Ulloa, 6 – Barrio Peral	Cartagena	1.360,27
C.S. SAN ANTON	C/ Recoletos, 98 - San Antón	Cartagena	561,95
C.S. SAN ANTON(Nuevo)	C/ Recoletos, 122 - San Antón	Cartagena	
C.S. CARTAGENA CASCO	C/ Del Maestro Francés esq. San Vicente	Cartagena	1.803,40
C.S. MENTAL CARTAGENA	C/ Real, 8	Cartagena	1.360,50
U. REHABILITACION MENTAL	C/ Ingeniero de la Cierva, s/n	Cartagena	2.929,57
C.S. V. DE LA CARIDAD (CT ESTE)	C/ Cabrera, s/n - – Cartagena	Cartagena	1.910,54
C.S. V. DE LA CARIDAD (CT OESTE)			



ANEXO II

CONSULTORIOS AREA 2 - GERENCIA DE CARTAGENA

CONSULTORIOS	DIRECCION
--------------	-----------

ZBS MAR MENOR-EL ALGAR

Consultorio El Llano del Beal	El Progreso
Consultorio Islas Menores	Islas Columbretes 2
Consultorio Los Belones	Ct/ La Palma, 31
Consultorio Los Nietos	C/ Lozano
Consultorio Los Urrutias	A. Ramón Carratalá S/n

ZBS FUENTE ALAMO

Consultorio Balsa Pintada	Campoamor 10
Consultorio El Escobar	Plaza el cazador, 3
Consultorio El Estrecho	Plaza de la Iglesia 11
Consultorio La Pinilla	Cartagena 6
Consultorio Las Cuevas de Reylo	Avda Principe de Asturias 126
Consultorio Las Palas	Camino del Torrao 5
Consultorio Los Almagros	Los Almagros s/n
Consultorio Los Cánovas	Lorca 6

ZBS LA MANGA-COSTA CÁLIDA

Consultorio Cabo de Palos	Paseo Zeneta
Consultorio Cavanna	Gran Vía (Frente Hotel Cavanna)
Consultorio de Playa Honda	Avda. Playa Honda s/n

ZBS LA UNION

Consultorio Portmán	Moncada 1
Consultorio Roche	Teatro s/n

ZBS LOS DOLORES

Consultorio La Aljorra	C/ Alpuente 19
Consultorio Miranda	C/ Quevedo s/n
Consultorio Santa Ana	C/ Espronceda 1
Consultorio Polígono Sta. Ana	C/ Turín, 1 Polígono Sta. Ana



ZBS MAZARRON

Consultorio Cañada de Gallego	Cañada del gallego s/n
Consultorio Majada	La Majada
Consultorio Campo Sol	C/ Jerez de la Frontera, s/n - Campo Sol - Mazarron

ZBS PUERTO DE MAZARRON

Consultorio La Azohía	Plaza de la Iglesia s/n
Consultorio Isla Plana	C/ Mayor s/n

ZBS MOLINOS MARFAGONES

Consultorio Canteras	C/ Séneca esquina C/ mayor
Consultorio Cuesta Blanca	Ctra. De Mazarrón
Consultorio La Magdalena	Plaza de la Iglesia
Consultorio Los Puertos Santa Barbara	Ctra. De Mazarrón
Consultorio Perín	Local Social (Carretera de Azohía, 30, Perín
Consultorio San Isidro	Plaza de San Isidro
Consultorio La Vaguada	C/ Avenida del Descubrimiento de América, 1
Consultorio Tallante	Ermita de Tallante

ZBS POZO ESTRECHO

Consultorio El Albuñón	Ctra. Pozo Estrecho
Consultorio La Palma	C/ Manuel Bobadilla, 15-17
Consultorio Las Lomas de el Albuñón	Las Lomas s/n

ZBS SANTA LUCIA

Consultorio Alumbres	C/ Duque 12
Consultorio Los Mateos	C/ Trinidad
Consultorio Vista Alegre	C/ San José, 20



ZBS CARTAGENA ESTE	
Consultorio La Aparecida	C/ Chapitel, 33 - La Aparecida
Consultorio La Puebla	C/ Horda, 2 - La Puebla

ZBS CARTAGENA OESTE	
Consultorio Barrio de La Concepción	C/ Rosa, 44



D....., con D.N.I....., como representante de la empresa.....

CERTIFICA: Que acepta en todos sus términos el Pliego de Prescripciones Técnicas que rige en este concurso.

(fecha, sello, firma)



ANEXO IV

INVENTARIO EQUIPOS DE CLIMATIZACIÓN CENTROS DE SALUD DEPENDIENTES DE LA GERENCIA DEL ÁREA DE SALUD II DE CARTAGENA

Código	Descripción	Modelo	Datos_maq	Gas refrig	Descripción Gama
48	G.A.P. CARTAGENA				
1841	C.S. CARTAGENA-CASCO				
42120101	EQUIPO AUTONOMO AIRE-AIRE PARTIDO PARED_SALA EQUIPO	SAP-CRV 126 EH	SANYO	R410A	EQUIPOS AUTONOMOS
42120102	EQUIPO AUTONOMO BOMBA DE CALOR AIRE-AIRE PARTIDO CONDUCTO_QUIROFANILLO	ISW-100	CIATESA	R407C	EQUIPOS AUTONOMOS
42120103	EQUIPO AUTONOMO BOMBA DE CALOR AIRE-AIRE PARTIDO CONDUCTO_ADMINISTRACION	ISW-125	CIATESA	R407C	EQUIPOS AUTONOMOS
42120105	EQUIPO AUTONOMO BOMBA DE CALOR AIRE-AIRE PARTIDO CONDUCTO_3P HALL	ISW-160	CIATESA	R407C	EQUIPOS AUTONOMOS
42120108	EQUIPO AUTONOMO BOMBA DE CALOR AIRE-AIRE PARTIDO CONDUCTO_1P CONSULTAS	ISW-255	CIATESA	R407C	EQUIPOS AUTONOMOS
42120109	PUERTA AUTOMATICA 1				PUERTA AUTOMÁTICA- MENSUAL - REVISIÓN
42120110	PUERTA AUTOMATICA 2				PUERTA AUTOMÁTICA- MENSUAL - REVISIÓN
42120111	C.S. CARTAGENA CASCO_ALBAÑILERÍA				
42120112	C.S. CARTAGENA CASCO_CARPINTERIA DE MADERA Y METALICA				CARPINTERIA DE MADERA Y METÁLICA
42120113	C.S. CARTAGENA CASCO_CRISTALERIA				
42120114	C.S. CARTAGENA CASCO_PINTURA				
42120115	C.S. CARTAGENA CASCO_FONTANERÍA				FONTANERÍA
42120116	C.S. CARTAGENA CASCO_ELECTRICIDAD				ELECTRICIDAD ALUMBRADO
42120117	C.S. CARTAGENA CASCO_MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO				
42120118	C.S. CARTAGENA CASCO_ELECTRODOMESTICOS				
42120119	EQUIPO AUTONOMO BOMBA DE CALOR AIRE-AIRE PARTIDO CONDUCTO_1P PATINILLO	ISW-160	CIATESA	R407C	EQUIPOS AUTONOMOS
42120120	EQUIPO AUTONOMO BOMBA DE CALOR AIRE-AIRE PARTIDO CONDUCTO_PEDIATRIA PB	ISW-160	CIATESA	R407C	EQUIPOS AUTONOMOS
42120121	EQUIPO AUTONOMO BOMBA DE CALOR AIRE-AIRE PARTIDO CONDUCTO_2P MATRONA	ISW-160	CIATESA	R407C	EQUIPOS AUTONOMOS
42120122	EQUIPO AUTONOMO BOMBA DE CALOR AIRE-AIRE PARTIDO CONDUCTO_2P CONSULTAS	ISW-255	CIATESA	R407C	EQUIPOS AUTONOMOS
42120123	GRUPO DE PRESION DE AGUA	EBARA			GRUPO DE PRESIÓN DE AGUA SANITARIA
42120124	CAMARA FRIGORIFICA	UKS-300	RODIBER		CAMARA FRIGORIFICA



Codigo	C.S. SAN ANTON	Descripcion	Modelo	Datos_maq	Gas refrig	Descripcion Gama
1843	C.S. SAN ANTON					
4210401		EQUIPO AUTONOMO AIRE-AIRE PARTIDO CONDUCTOS_ZONA VIEJA	BCVI/0-30	ROCA	R22	EQUIPOS AUTONOMOS
4210402		EQUIPO AUTONOMO AIRE-AIRE VENTANA_DESPACHO LIDIA		ROCA	R22	EQUIPOS AUTONOMOS
4210403		EQUIPO AUTONOMO AIRE-AIRE VENTANA_PEDIATRIA		ROCA	R22	EQUIPOS AUTONOMOS
4210404		EQUIPO AUTONOMO AIRE-AIRE PARTIDO SPLIT PARED_CONSULTA 3	SRK-20	MITSUBISHI	R410A	EQUIPOS AUTONOMOS
4210405		EQUIPO AUTONOMO AIRE-AIRE PARTIDO SPLIT PARED_CONSULTA 4	LS-J0962-HL	LG	R22	EQUIPOS AUTONOMOS
4210406		EQUIPO AUTONOMO AIRE-AIRE PARTIDO SPLIT PARED_CONSULTA 8	SAP-CRV 123 FH	SANYO	R410A	EQUIPOS AUTONOMOS
4210407		PLANTA ENFRIADORA AIRE-AGUA BOMBA DE CALOR	ERAN602	CLIMAVENETA	R134A	PLANTA ENFRIADORA
4210408		CLIMATIZADOR_ZONA DERECHA	CL PLW6-NC5	2 UNID.		PLANTA ENFRIADORA
4210409		EQUIPO AUTONOMO AIRE-AIRE PARTIDO SPLIT PARED_CONSULTA 11	AQV-09	SAMSUNG	R410A	EQUIPOS AUTONOMOS
4210410		EQUIPO AUTONOMO PARTIDO AIRE-AIRE_CONSULTA 6	SRK20HD5	MITSUBISHI	R410A	EQUIPOS AUTONOMOS
4210411		EQUIPO AUTONOMO PARTIDO AIRE-AIRE_CONSULTA 7	SRK20HD5	MITSUBISHI	R410A	EQUIPOS AUTONOMOS
4210414	C.S. SAN ANTON_ALBANILERIA					
4210415	C.S. SAN ANTON_CARPINTERIA DE MADERA Y METALICA					CARPINTERIA DE MADERA Y METALICA
4210416	C.S. SAN ANTON_CRYSTALERIA					
4210417	C.S. SAN ANTON_PINTURA					
4210418	C.S. SAN ANTON_FONTANERIA					FONTANERIA
4210419	C.S. SAN ANTON_ELECTRICIDAD					ELECTRICIDAD ALUMBRADO
4210420	C.S. SAN ANTON_MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO					
4210421	C.S. SAN ANTON_ELECTRODOMESTICOS					
4210422	EQUIPO AUTONOMO AIRE-AIRE PARTIDO SPLIT PARED_CONSULTA 1		MUZ-CB50VA	MITSUBISHI	R410A	EQUIPOS AUTONOMOS
4210423	CLIMATIZADOR_FONDO CENTRO					PLANTA ENFRIADORA
4210424	EQUIPO AUTONOMO AIRE-AIRE PARTIDO SPLIT PARED_CONSULTA 5		MXZ-A14WV RAS107SKV07 (AVANT 10)	MITSUBISHI	R410A	EQUIPOS AUTONOMOS
4210425	EQUIPO AUTONOMO AIRE-AIRE PARTIDO SPLIT PARED_QUIROFANILLO			TOSHIBA	R410A	EQUIPOS AUTONOMOS
Codigo		Descripcion	Modelo	Datos_maq	Gas refrig	Descripcion Gama
1844	C.S. LA UNION					
42120407		EQUIPO AUTONOMO PARTIDO AIRE-AIRE SPLIT_SALA SAI	12-035NHWI	SAUNIER DUVAL	R410A	EQUIPOS AUTONOMOS
42120408		GRUPO ELECTROGENO	HFV-100 T5	HIMOINSA		GRUPO ELECTROGENO - MENSUAL - PRUEBAS DINAMICAS
42120408		GRUPO ELECTROGENO	HFV-100 T5	HIMOINSA		GRUPO ELECTROGENO - MENSUAL - REVISION
42120408		GRUPO ELECTROGENO	HFV-100 T5	HIMOINSA		GRUPO ELECTROGENO - ANUAL - REVISION
42120409		EQUIPO AUTONOMO PARTIDO AIRE-AIRE CONDUCTO_HABITACIONES URGENCIAS	ISJ-70	CIATESA	R407C	EQUIPOS AUTONOMOS
42120410		EQUIPO AUTONOMO PARTIDO AIRE-AIRE SPLIT_GIMNASIO	PUH-P140YHA	MITSUBISHI	R410A	EQUIPOS AUTONOMOS



Código	Descripción	Modelo	Datos_maq	Gas refrig	Descripción Gama
42120411	EQUIPO AUTONOMO PARTIDO AIRE-AIRE CONDUCTO_PASILLO URGENCIAS	ISJ-65	CIATESA	R407C	EQUIPOS AUTONOMOS
42120412	EQUIPO AUTONOMO PARTIDO AIRE-AIRE CONDUCTO_CONSULTAS URGENCIAS	ISK-120 PUHZ- P250YHAX2 PUHZ- P200YHAX2	CIATESA	R410A	EQUIPOS AUTONOMOS
42120413	EQUIPO AUTONOMO PARTIDO AIRE-AIRE MULTISPLIT_RECEPCION, ENTRADA	PUHZ-P200YHA	CIATESA	R410A	EQUIPOS AUTONOMOS
42120414	EQUIPO AUTONOMO PARTIDO AIRE-AIRE MULTISPLIT_CONSULTAS PEDIATRICAS	PUHZ-P200YHA	CIATESA	R410A	EQUIPOS AUTONOMOS
42120415	EQUIPO AUTONOMO PARTIDO AIRE-AIRE CASSETTE_ZONA PERSONAL	PUHZ-P140YHA	CIATESA	R410A	EQUIPOS AUTONOMOS
42120416	EQUIPO AUTONOMO PARTIDO AIRE-AIRE CASSETTE_SALA POLIVALENTE	IPF-240	CIATESA	R410A	EQUIPOS AUTONOMOS
42120417	EQUIPO AUTONOMO PARTIDO AIRE-AIRE CONDUCTO_PASILLOS 1P FACHADA PRINC	IPF-180	CIATESA	R410A	EQUIPOS AUTONOMOS
42120418	EQUIPO AUTONOMO PARTIDO AIRE-AIRE CONDUCTO_CONSULTAS 1P IZQ	ISJ-30	CIATESA	R407C	EQUIPOS AUTONOMOS
42120419	EQUIPO AUTONOMO PARTIDO AIRE-AIRE CONDUCTO_PASILLOS 1P				
42120420	EQUIPO AUTONOMO PARTIDO AIRE-AIRE CONDUCTO_PASILLOS 1P FACHADA TRASERA				
42120421	EQUIPO AUTONOMO PARTIDO AIRE-AIRE CONDUCTO_VESTUARIOS				
42120422	C.S. LA UNION_ALBAÑILERÍA				CARPINTERIA DE MADERA Y METÁLICA
42120423	C.S. LA UNION_CARPINTERIA DE MADERA Y METÁLICA				
42120424	C.S. LA UNION_CRISTALERÍA				
42120425	C.S. LA UNION_PINTURA				
42120426	C.S. LA UNION_FONTANERÍA				FONTANERÍA
42120427	C.S. LA UNION_ELECTRICIDAD				ELECTRICIDAD ALUMBRADO
42120428	C.S. LA UNION_MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO				
42120429	C.S. LA UNION_ELECTRODOMESTICOS				
42120430	CAMARA FRIGORIFICA	FSM007Z001/E PUHA- P200YHAX2	EUROFRED		CAMARA FRIGORIFICA
42120431	EQUIPO AUTONOMO PARTIDO AIRE-AIRE MULTISPLIT_CONSULTAS PEDIATRICAS 2	PUHZ-P200YHA	MITSUBISHI	R410A	EQUIPOS AUTONOMOS
42120432	EQUIPO AUTONOMO PARTIDO AIRE-AIRE MULTISPLIT_CONSULTAS DERECHA 1P	PUHZ-P200YHA	MITSUBISHI	R410A	EQUIPOS AUTONOMOS
42120433	EQUIPO AUTONOMO PARTIDO AIRE-AIRE MULTISPLIT_RECEPCION, ENTRADA 2	PUHAZ-250Y	MITSUBISHI	R410A	EQUIPOS AUTONOMOS
42120434	EQUIPO AUTONOMO PARTIDO AIRE-AIRE CASSETTE_ZONA DE PERSONAL 2	PUHZ-P200YHA	MITSUBISHI	R410A	EQUIPOS AUTONOMOS
42120435	EQUIPO AUTONOMO PARTIDO AIRE-AIRE CONDUCTOS_RECEPCION URGENCIAS	ISJ-70	CIATESA	R407C	EQUIPOS AUTONOMOS
42120436	EQUIPO AUTONOMO PARTIDO AIRE-AIRE CONDUCTOS_CONSULTA 1P FACHADA PRIN DER	PUH-P140YHA	MITSUBISHI	R410A	EQUIPOS AUTONOMOS
1845	C.S. BARRIO PERAL				
42120501	EQUIPO AUTONOMO BOMBA DE CALOR AIRE-AIRE PARTIDO CONDUCTOS_ADMINISTRACION	BCV-60	ROCA	R22	EQUIPOS AUTONOMOS
42120502	EQUIPO AUTONOMO BOMBA DE CALOR AIRE-AIRE PARTIDO CONDUCTOS_BIBLIOTECA	BCV-45	ROCA	R22	EQUIPOS AUTONOMOS
42120503	EQUIPO AUTONOMO BOMBA DE CALOR AIRE-AIRE PARTIDO	BCV-25	ROCA	R22	EQUIPOS AUTONOMOS



CONDUCTOS_FISIOTERAPIA

42120504	EQUIPO AUTONOMO BOMBA DE CALOR AIRE-AIRE PARTIDO CONDUCTOS_PASILLOS 1P.	ROCA	BCV-60	R22	EQUIPOS AUTONOMOS
42120505	EQUIPO AUTONOMO BOMBA DE CALOR AIRE-AIRE PARTIDO CONDUCTOS_PEDIATRIA	ROCA	BCV-45	R22	EQUIPOS AUTONOMOS
42120506	EQUIPO AUTONOMO BOMBA DE CALOR AIRE-AIRE PARTIDO CONDUCTOS_URGENCIAS	ROCA	BCV-25	R22	EQUIPOS AUTONOMOS
42120507	C.S. BARRIO PERAL_ALBAÑILERIA				CARPINTERIA DE MADERA Y METALICA
42120508	C.S. BARRIO PERAL_CARPINTERIA DE MADERA Y METALICA				CARPINTERIA DE MADERA Y METALICA
42120509	C.S. BARRIO PERAL_CRISTALERIA				FONTANERIA
42120510	C.S. BARRIO PERAL_PINTURA				ELECTRICIDAD ALUMBRADO
42120511	C.S. BARRIO PERAL_FONTANERIA				FONTANERIA
42120512	C.S. BARRIO PERAL_ELECTRICIDAD				ELECTRICIDAD ALUMBRADO
42120513	C.S. BARRIO PERAL_MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO				
42120514	C.S. BARRIO PERAL_ELECTRODOMESTICOS				
42120515	EQUIPO AUTONOMO BOMBA DE CALOR AIRE-AIRE PARTIDO CONDUCTOS_C.17 Y SG 1P	ROCA	BCV-45	R22	EQUIPOS AUTONOMOS

Codigo

Descripcion

Modelo

Datos_maq

Gas refrig

Descripcion Gama

1847 C.S. LA MANGA COSTA CALIDA

42120701	EQUIPO AUTONOMO AIRE-AIRE PARTIDO SPLIT PARED_C.10 PEDIATRIA	SAMSUNG	AQV-12	R410A	EQUIPOS AUTONOMOS
42120702	EQUIPO AUTONOMO BOMBA DE CALOR AIRE-AIRE COMPACTO CONDUCTOS_ESPERA C.GENERALES	ROCA	RTH-20L	R410A	EQUIPOS AUTONOMOS
42120705	EQUIPO AUTONOMO AIRE-AIRE PARTIDO SPLIT PARED_BIBLIOTECA	SAMSUNG	AQV-12	R410A	EQUIPOS AUTONOMOS
42120706	EQUIPO AUTONOMO AIRE-AIRE PARTIDO SPLIT PARED_URGENCIAS HABITACION A	LG	SO90AM	R410A	EQUIPOS AUTONOMOS
42120707	EQUIPO AUTONOMO AIRE-AIRE PARTIDO SPLIT PARED_COCINA, SALA CAFE	LG	S12AM	R410A	EQUIPOS AUTONOMOS
42120712	EQUIPO AUTONOMO AIRE-AIRE PARTIDO SPLIT PARED_PASILLO URGENCIAS	LG	LSK24CHL	R22	EQUIPOS AUTONOMOS
42120714	GRUPO ELECTROGENO				GRUPO ELECTROGENO - MENSUAL - PRUEBAS DINAMICAS
42120714	GRUPO ELECTROGENO				GRUPO ELECTROGENO - MENSUAL - REVISION
42120714	GRUPO ELECTROGENO				GRUPO ELECTROGENO - ANUAL - REVISION
42120715	EQUIPO AUTONOMO AIRE-AIRE PARTIDO SPLIT PARED_C.6 ENFERMERIA	SAMSUNG	AQV-09NSAN	R410A	EQUIPOS AUTONOMOS
42120716	EQUIPO AUTONOMO AIRE-AIRE PARTIDO SPLIT PARED_C.5 MEDICINA GENERAL	SAMSUNG	AQV-09RSAN	R410A	EQUIPOS AUTONOMOS
42120717	EQUIPO AUTONOMO AIRE-AIRE PARTIDO SPLIT PARED_C.2 MEDICINA GENERAL	SAMSUNG	AQV-09PSAN	R410A	EQUIPOS AUTONOMOS
42120718	EQUIPO AUTONOMO AIRE-AIRE PARTIDO SPLIT PARED_C.1	SAMSUNG	AQV-09	R410A	EQUIPOS AUTONOMOS
42120719	EQUIPO AUTONOMO AIRE-AIRE PARTIDO SPLIT PARED_MATRONA	SAMSUNG	AQV-09	R410A	EQUIPOS AUTONOMOS
42120720	EQUIPO AUTONOMO AIRE-AIRE PARTIDO SPLIT PARED_ENFERMERIA PEDIATRIA	SAMSUNG	AQV-09	R410A	EQUIPOS AUTONOMOS
42120721	EQUIPO AUTONOMO AIRE-AIRE PARTIDO SPLIT PARED_ENFERMERIA PEDIATRIA B	SAMSUNG	AQV-09	R410A	EQUIPOS AUTONOMOS
42120722	EQUIPO AUTONOMO AIRE-AIRE PARTIDO SPLIT PARED_C.7 SALA CURAS	SAMSUNG	AQV-12	R410A	EQUIPOS AUTONOMOS

PPT SERVICIO DE MANTENIMIENTO GENERAL EN CAP



URGENCIAS

Código	Descripción	Modelo	Datos_maq	Gas refrig	Descripción Gama
42120723	EQUIPO AUTONOMO BOMBA DE CALOR AIRE-AIRE COMPACTO CONDUCTOS_ADM, HALL	BCH-252G38CV	ROCA	R407C	EQUIPOS AUTONOMOS
42120726	C.S. LA MANGA COSTA CALIDA_ALBAÑILERIA				CARPINTERIA DE MADERA Y METALICA
42120727	C.S. LA MANGA COSTA CALIDA_CARPINTERIA DE MADERA Y METALICA				FONANERIA
42120728	C.S. LA MANGA COSTA CALIDA_CRYSTALERIA				ELECTRICIDAD ALUMBRADO
42120729	C.S. LA MANGA COSTA CALIDA_PINTURA				
42120730	C.S. LA MANGA COSTA CALIDA_FONTANERIA				
42120731	C.S. LA MANGA COSTA CALIDA_ELECTRICIDAD				
42120732	C.S. LA MANGA COSTA CALIDA_MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO				
42120733	C.S. LA MANGA COSTA CALIDA_ELECTRODOMESTICOS				
42120734	GRUPO DE PRESION DE AGUA		BOMBAS ITUR		GRUPO DE PRESION DE AGUA SANITARIA
42120735	EQUIPO AUTONOMO AIRE-AIRE SPLIT PARED_SALA CURAS URGENCIAS	HTWS0521X9INT	HTW	R410A	EQUIPOS AUTONOMOS
42120736	EQUIPO AUTONOMO AIRE-AIRE SPLIT PARED_HAB. URGENCIAS B	LG	S09AM N42E	R410A	EQUIPOS AUTONOMOS
42120737	EQUIPO AUTONOMO AIRE-AIRE SPLIT PARED_HAB. URGENCIAS C	RAS107SKV-EZ	TOSHIBA	R410A	EQUIPOS AUTONOMOS
42120738	EQUIPO AUTONOMO AIRE-AIRE SPLIT PARED_HAB. URGENCIAS D	RAS107SKV-EZ	TOSHIBA	R410A	EQUIPOS AUTONOMOS
42120739	EQUIPO AUTONOMO AIRE-AIRE SPLIT PARED_C.4	RAS-077SKV-E7	TOSHIBA	R410A	EQUIPOS AUTONOMOS
42120740	EQUIPO AUTONOMO AIRE-AIRE SPLIT PARED_C.3	MDVS0351X12INT	MDV	R410A	EQUIPOS AUTONOMOS
42120741	EQUIPO AUTONOMO AIRE-AIRE SPLIT PARED_SALA ESPERA PEDIATRIA	RAS167SKVE7	TOSHIBA	R410A	EQUIPOS AUTONOMOS
42121414	GRUPO ELECTROGENO				GRUPO ELECTROGENO - ANUAL - REVISION
42121414	GRUPO ELECTROGENO				GRUPO ELECTROGENO - MENSUAL - PRUEBAS DINAMICAS
42121414	GRUPO ELECTROGENO				GRUPO ELECTROGENO - MENSUAL - REVISION
Código	Descripción	Modelo	Datos_maq	Gas refrig	Descripción Gama
1849	C.S. VIRGEN DE LA CARIDAD				
42120901	EQUIPO AUTONOMO PARTIDO AIRE- AIRE SPLIT PARED	ASTRO	ASTRO	R407C	EQUIPO AUTONOMO
42120902	PLANTA ENFRIADORA BOMBA DE CALOR AIRE AGUA	NECS-NHL-1004	CLIMAVENETA	R410A	PLANTA ENFRIADORA
42120904	CLIMATIZADOR_BAJO DERECHA ZONA SUR	CTA-4			PLANTA ENFRIADORA
42120905	EQUIPO AUTONOMO PARTIDO AIRE- AIRE SPLIT PARED_SALA URGENCIAS	AQV-12NSAN	SAMSUNG	R410A	EQUIPO AUTONOMO
42120906	CLIMATIZADOR 1º DERECHA SUR	XA-4			PLANTA ENFRIADORA
42120907	EQUIPO AUTONOMO PARTIDO AIRE- AIRE SPLIT PARED_COORDINADOR PERSONAL	DBM-527	ROCA	R410A	EQUIPO AUTONOMO
42120908	EQUIPO AUTONOMO PARTIDO AIRE- AIRE SPLIT PARED_URGENCIAS	SAP-93	SANYO MUNDO	R410A	EQUIPO AUTONOMO
42120909	EQUIPO AUTONOMO PARTIDO AIRE- AIRE SPLIT PARED	MUP-070	CLIMA	R407C	EQUIPO AUTONOMO
42120910	CLIMATIZADOR 1º DERECHA NORTE	CTA-5			PLANTA ENFRIADORA
42120911	EQUIPO AUTONOMO PARTIDO AIRE- AIRE SPLIT PARED_COMEDOR PPT SERVICIO DE MANTENIMIENTO GENERAL EN CAP	AQV-24PSBX	SAMSUNG	R410A	EQUIPO AUTONOMO



42120912	EQUIPO AUTONOMO PARTIDO AIRE- AIRE SPLIT PARED_ADMINISTRACION	EN6CO	CARRIER	R22	EQUIPO AUTONOMO
42120913	EQUIPO AUTONOMO PARTIDO AIRE- AIRE SPLIT PARED_DESPACHO 2ºP	DMB-527	ROCA	R410A	EQUIPO AUTONOMO
42120914	EQUIPO AUTONOMO PARTIDO AIRE- AIRE SPLIT PARED_SALA REUNIONES	LS1261HL DBM-560- BGTECH	LG	R22	EQUIPO AUTONOMO
42120915	EQUIPO AUTONOMO PARTIDO AIRE- AIRE SPLIT PARED_RECETAS PB	MTA07-G	ROCA	R410A	EQUIPO AUTONOMO
42120916	EQUIPO AUTONOMO PARTIDO AIRE- AIRE SPLIT PARED_PASILLO 1ºP	SAPKCR97EH	TADIRAN	R407C	EQUIPO AUTONOMO
42120917	EQUIPO AUTONOMO PARTIDO AIRE- AIRE SPLIT PARED_FISIO	HIMOinsa	SANYO	R410A	EQUIPO AUTONOMO
42120918	GRUPO ELECTROGENO	HIMOinsa	HFW-100 T5		GRUPO ELECTROGENO - ANUAL - REVISIÓN GRUPO ELECTROGENO - MENSUAL - PRUEBAS DINAMICAS
42120918	GRUPO ELECTROGENO	HIMOinsa	HFW-100 T5		GRUPO ELECTROGENO - MENSUAL - REVISIÓN
42120918	GRUPO ELECTROGENO	HIMOinsa	HFW-100 T5		PUERTA AUTOMÁTICA- MENSUAL - REVISIÓN
42120919	BARRERA 1 PARKING EXTERIOR				PUERTA AUTOMÁTICA- MENSUAL - REVISIÓN
42120920	BARRERA 2 PARKING EXTERIOR				PUERTA AUTOMÁTICA- MENSUAL - REVISIÓN
42120921	PUERTA AUTOMATICA SECCIONAL AMBULANCIA				PUERTA AUTOMÁTICA- MENSUAL - REVISIÓN
42120922	CLIMATIZADOR FISIO				PLANTA ENFRIADORA
42120923	EQUIPO AUTONOMO PARTIDO AIRE- AIRE SPLIT PARED_EXTRACCIONES PB	AQV12NSA	SAMSUNG	R410A	EQUIPO AUTONOMO
42120924	CLIMATIZADOR BAJO DERECHA ZONA NORTE	CTA-5			EQUIPO AUTONOMO
42120925	EQUIPO AUTONOMO PARTIDO AIRE- AIRE SPLIT PARED_COORDINADOR 2ºP	DBM-527	ROCA	R410A	EQUIPO AUTONOMO
42120926	EQUIPO AUTONOMO PARTIDO AIRE- AIRE SPLIT PARED_SECRETARIA	DBM-527	ROCA	R410A	EQUIPO AUTONOMO
42120927	EQUIPO AUTONOMO PARTIDO AIRE- AIRE SPLIT PARED_JEFE DE ESTUDIOS 2ºP	DBM-527	ROCA	R410A	EQUIPO AUTONOMO
42120928	EQUIPO AUTONOMO PARTIDO AIRE- AIRE SPLIT PARED_TEC. SALUD PUBLICA 2ºP	DBM-527	ROCA	R410A	EQUIPO AUTONOMO
42120929	CLIMATIZADOR 2º DERECHA NORTE	CTA-6			PLANTA ENFRIADORA
42120930	EQUIPO AUTONOMO PARTIDO AIRE- AIRE SPLIT PARED_SALA REUNIONES	LS1261HL	LG	R22	EQUIPO AUTONOMO
42120931	C.S. VIRGEN DE LA CARIDAD_ALBAÑILERÍA				CARPINTERÍA DE MADERA Y METÁLICA
42120932	C.S. VIRGEN DE LA CARIDAD_CARPINTERÍA DE MADERA Y METALICA				
42120933	C.S. VIRGEN DE LA CARIDAD_CRISTALERÍA				
42120934	C.S. VIRGEN DE LA CARIDAD_PINTURA				
42120935	C.S. VIRGEN DE LA CARIDAD_FONTANERÍA				FONTANERÍA
42120936	C.S. VIRGEN DE LA CARIDAD_ELECTRICIDAD				ELECTRICIDAD ALUMBRADO
42120937	C.S. VIRGEN DE LA CARIDAD_MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO				
42120938	C.S. VIRGEN DE LA CARIDAD_ELECTRODOMESTICOS				
42120945	CLIMATIZADOR 2º DERECHA SUR	CTA-4			PLANTA ENFRIADORA
42120946	CLIMATIZADOR PB IZQUIERDA NORTE	CTA-6			PLANTA ENFRIADORA
42120947	CLIMATIZADOR PB IZQUIERDA SUR	CTA-5			PLANTA ENFRIADORA
42120948	CLIMATIZADOR 1º IZQUIERDA NORTE	CTA-6			PLANTA ENFRIADORA



Código	Descripción	Modelo	Datos_maq	Gas refriger	Descripción Gama
42120949	CLIMATIZADOR 1º IZQUIERDA SUR	CTA-5			PLANTA ENFRIADORA
42120970	CLIMATIZADOR 2º IZQUIERDA NORTE	CTA-10			PLANTA ENFRIADORA
42120971	CLIMATIZADOR 2º IZQUIERDA SUR	CTA-6			PLANTA ENFRIADORA
1850	C.S. POZO ESTRECHO				
42121001	EQUIPO AUTONOMO BOMBA DE CALOR AIRE-AIRE COMPACTO CONDUCTOS	50LJQ012	2 CARRIER	R22	EQUIPOS AUTONOMOS
42121002	EQUIPO AUTONOMO BOMBA DE CALOR AIRE-AIRE COMPACTO CONDUCTOS_1ºP ESTE	50LJQ008	CARRIER	R22	EQUIPOS AUTONOMOS
42121003	EQUIPO AUTONOMO BOMBA DE CALOR AIRE-AIRE COMPACTO CONDUCTOS_URGENCIAS	50HS-060	CARRIER	R22	EQUIPOS AUTONOMOS
42121004	EQUIPO AUTONOMO BOMBA DE CALOR AIRE-AIRE COMPACTO CONDUCTOS_ESTAR PERSONAL	SAP-126	SANYO	R410A	EQUIPOS AUTONOMOS
42121005	EQUIPO AUTONOMO PARTIDO AIRE- AIRE SPLIT PARED	SAPKCRV94	SANYO	R410A	EQUIPOS AUTONOMOS
42121006	EQUIPO AUTONOMO PARTIDO AIRE- AIRE SPLIT PARED_ADMINISTRACION	DBM560B6TEC	ROCA	R410A	EQUIPOS AUTONOMOS
42121008	GRUPO ELECTROGENO	HFV-20 T5 INS	HIMOINSA		GRUPO ELECTROGENO - MENSUAL - PRUEBAS DINAMICAS
42121008	GRUPO ELECTROGENO	HFV-20 T5 INS	HIMOINSA		GRUPO ELECTROGENO - ANUAL - REVISIÓN
42121008	GRUPO ELECTROGENO	HFV-20 T5 INS	HIMOINSA		GRUPO ELECTROGENO - MENSUAL - REVISIÓN
42121009	EQUIPO AUTONOMO BOMBA DE CALOR AIRE-AIRE COMPACTO CONDUCTOS_PEDIATRIA PB	50LJQ012	2 CARRIER	R22	EQUIPOS AUTONOMOS
42121010	C.S. POZO ESTRECHO_ALBAÑILERÍA				CARPINTERÍA DE MADERA Y METÁLICA
42121011	C.S. POZO ESTRECHO_CARPINTERÍA DE MADERA Y METÁLICA				FONTANERÍA
42121012	C.S. POZO ESTRECHO_CRIсталERÍA				ELECTRICIDAD ALUMBRADO
42121013	C.S. POZO ESTRECHO_PINTURA				
42121014	C.S. POZO ESTRECHO_FONTANERÍA				
42121015	C.S. POZO ESTRECHO_ELECTRICIDAD				
42121016	C.S. POZO ESTRECHO_MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO				
42121017	C.S. POZO ESTRECHO_ELECTRODOMESTICOS				
1851	C.S. MOLINOS MARFAGONES				
42121101	AUTONOMOS_CONSULTAS PEDIATRIA	RUFV300G201	INTERCLISA	R22	EQUIPOS AUTONOMOS
42121102	AUTONOMOS_ADMINISTRACION	50QQ-060-913	CARRIER	R22	EQUIPOS AUTONOMOS
42121103	AUTONOMOS_SALA ESTAR	38YQ-040-920	CARRIER	R22	EQUIPOS AUTONOMOS
42121104	C.S. MOLINOS MARFAGONES_ALBAÑILERÍA				
42121105	C.S. MOLINOS MARFAGONES_CARPINTERÍA DE MADERA Y METÁLICA				CARPINTERÍA DE MADERA Y METÁLICA
42121106	C.S. MOLINOS MARFAGONES_CRIсталERÍA				
42121107	C.S. MOLINOS MARFAGONES_PINTURA				



42121108	C.S. MOLINOS MAFAGONES_FONTANERÍA	FONTANERÍA
42121109	C.S. MOLINOS MAFAGONES_ELECTRICIDAD	ELECTRICIDAD ALUMBRADO
42121110	C.S. MOLINOS MAFAGONES_MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO	
42121111	C.S. MOLINOS MAFAGONES_ELECTRODOMESTICOS	
42121112	CAMARA FRIGORIFICA	CAMARA FRIGORIFICA

Codigo	Descripcion	Modelo	Datos_maq	Gas refrig	Descripcion Gama
--------	-------------	--------	-----------	------------	------------------

1855	C.S. SANTA LUCIA				
42121514	EQUIPO AUTONOMO PARTIDO AIRE-AIRE CONDUCTOS_PEDIATRIA	SPA INVERTER PLUS 160-Y	TOSHIBA	R410A	EQUIPOS AUTONOMOS
42121502	EQUIPO AUTONOMO PARTIDO AIRE-AIRE CONDUCTOS_USOS MULTIPLES	ISB-054	CIATESA	R22	EQUIPOS AUTONOMOS
42121503	EQUIPO AUTONOMO PARTIDO AIRE-AIRE CONDUCTOS_URGENCIAS	ISB-072	CIATESA	R22	EQUIPOS AUTONOMOS
42121504	EQUIPO AUTONOMO PARTIDO AIRE-AIRE CONDUCTOS_CONSULTAS	ISB-072	CIATESA	R22	EQUIPOS AUTONOMOS
42121505	EQUIPO AUTONOMO PARTIDO AIRE-AIRE CONDUCTOS_FONDO PASILLO	ISB-072	CIATESA	R22	EQUIPOS AUTONOMOS
42121506	C.S. SANTA LUCIA_ALBANILERÍA				
42121507	C.S. SANTA LUCIA_CARPINTERÍA DE MADERA Y METÁLICA				CARPINTERÍA DE MADERA Y METÁLICA
42121508	C.S. SANTA LUCIA_CRISTALERÍA				
42121509	C.S. SANTA LUCIA_PINTURA				
42121510	C.S. SANTA LUCIA_FONTANERÍA				FONTANERÍA
42121511	C.S. SANTA LUCIA_ELECTRICIDAD				ELECTRICIDAD ALUMBRADO
42121512	C.S. SANTA LUCIA_MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO				
42121513	C.S. SANTA LUCIA_ELECTRODOMESTICOS				

Codigo	Descripcion	Modelo	Datos_maq	Gas refrig	Descripcion Gama
--------	-------------	--------	-----------	------------	------------------

1867 C.S. Bº DE LA CONCEPCION (CARTAGENA OESTE)

42120950	EQUIPO AUTONOMO PARTIDO AIRE AIRE CONDUCTOS_PASILLO 19 A 26)	PUH-P200MYA	MITSUBISHI	R410A	EQUIPOS AUTONOMOS
42120951	EQUIPO AUTONOMO PARTIDO AIRE AIRE CONDUCTOS_URGENCIAS SINTRON	PUH-P140YHA	MITSUBISHI	R410A	EQUIPOS AUTONOMOS
42120952	EQUIPO AUTONOMO PARTIDO AIRE AIRE CONDUCTOS_FINAL PASILLO DERECHA	PUH-P140YHA	MITSUBISHI	R410A	EQUIPOS AUTONOMOS
42120953	GRUPO ELECTROGENO	GDW0600TIA	CTG		GRUPO ELECTROGENO - ANUAL - REVISIÓN GRUPO ELECTROGENO - MENSUAL - PRUEBAS DINAMICAS
42120953	GRUPO ELECTROGENO	GDW0600TIA	CTG		GRUPO ELECTROGENO - MENSUAL - REVISIÓN
42120953	GRUPO ELECTROGENO	GDW0600TIA	CTG		CARPINTERÍA DE MADERA Y METÁLICA
42120954	C.S. Bº DE LA CONCEPCION_CARPINTERÍA DE MADERA Y METÁLICA				
42120955	C.S. Bº DE LA CONCEPCION_CRISTALERÍA				
42120956	C.S. Bº DE LA CONCEPCION_PINTURA				
42120957	C.S. Bº DE LA CONCEPCION_FONTANERÍA				FONTANERÍA
42120958	C.S. Bº DE LA CONCEPCION_ELECTRICIDAD				ELECTRICIDAD ALUMBRADO



Código	Descripción	Modelo	Datos_mag	Gas refriger	Descripción Gama
42120959	C.S. B° DE LA CONCEPCION_MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO	SUZ-KA71 VA3	MITSUBISHI	R410A	EQUIPOS AUTONOMOS
42120960	C.S. B° DE LA CONCEPCION_ELECTRODOMESTICOS	PUHP10MYA	MITSUBISHI	R407C	EQUIPOS AUTONOMOS
42120961	EQUIPO AUTONOMO PARTIDO AIRE AIRE CONDUCTOS_DESPACHO FISIO	PUHP200MYA	MITSUBISHI	R407C	EQUIPOS AUTONOMOS
42120962	EQUIPO AUTONOMO PARTIDO AIRE AIRE CONDUCTOS_ZONA VIEJA	PUHA-P250HA3	MITSUBISHI	R410A	EQUIPOS AUTONOMOS
42120963	EQUIPO AUTONOMO PARTIDO AIRE AIRE CONDUCTOS_ZONA VIEJA	PUHA-P200HA3	MITSUBISHI	R410A	EQUIPOS AUTONOMOS
42120964	EQUIPO AUTONOMO PARTIDO AIRE AIRE CONDUCTOS_CONSULTA 30 A 40	PUHZ-P200YHA3	MITSUBISHI	R410A	EQUIPOS AUTONOMOS
42120965	EQUIPO AUTONOMO PARTIDO AIRE AIRE CONDUCTOS_PEDIATRIA	PUHZ-P250YH3	MITSUBISHI	R410A	EQUIPOS AUTONOMOS
42120966	EQUIPO AUTONOMO PARTIDO AIRE AIRE CONDUCTOS_PASILLO FISIO	PUH-P125YHA	MITSUBISHI	R410A	EQUIPOS AUTONOMOS
42120967	EQUIPO AUTONOMO PARTIDO AIRE AIRE CONDUCTOS_PASILLO 30 A 40	PH-P140YHA	MITSUBISHI	R410A	EQUIPOS AUTONOMOS
42120968	EQUIPO AUTONOMO PARTIDO AIRE AIRE CONDUCTOS_SOTANO	PUH-P71VHA	MITSUBISHI	R410A	EQUIPOS AUTONOMOS
42121801	EQUIPO AUTONOMO PARTIDO AIRE-AIRE SPLIT_CONSULTA 5 1ª	P100YHA	MITSUBISHI	R410A	EQUIPOS AUTONOMOS
42121802	EQUIPO AUTONOMO PARTIDO AIRE-AIRE SPLIT_CONSULTA 2 1ªP	PUHZ-P250YHA3	MITSUBISHI	R410A	EQUIPOS AUTONOMOS
42121803	EQUIPO AUTONOMO PARTIDO AIRE-AIRE SPLIT_PASILLO 1ªP	PUHZ-RP35VHA4	MITSUBISHI	R410A	EQUIPOS AUTONOMOS
42121804	EQUIPO AUTONOMO PARTIDO AIRE-AIRE SPLIT_CONSULTA PASILLO	PUHZ-P200YHA3	MITSUBISHI	R410A	EQUIPOS AUTONOMOS
42121805	EQUIPO AUTONOMO PARTIDO AIRE-AIRE SPLIT_SALA ESTAR 2ªP	38PZ065 B9F (R407C)	CARRIER	R407C	EQUIPOS AUTONOMOS
42121806	EQUIPO AUTONOMO PARTIDO AIRE-AIRE SPLIT_SALA EQUIPOS	GSW 145	PRAMAC		GRUPO ELECTROGENO - ANUAL - REVISIÓN
42121807	EQUIPO AUTONOMO PARTIDO AIRE-AIRE SPLIT_PEDIATRIA	GSW 145	PRAMAC		GRUPO ELECTROGENO - MENSUAL - PRUEBAS DINAMICAS
42121808	EQUIPO AUTONOMO PARTIDO AIRE-AIRE SPLIT_ADMINISTRACION	GSW 145	PRAMAC		GRUPO ELECTROGENO - MENSUAL - REVISIÓN
42121809	GRUPO ELECTROGENO	ASSA ABLOY	BESAM		PUERTA AUTOMÁTICA- MENSUAL - REVISIÓN
42121809	GRUPO ELECTROGENO	ASSA ABLOY	BESAM		PUERTA AUTOMÁTICA- MENSUAL - REVISIÓN
42121809	GRUPO ELECTROGENO	PERSIANA	BESAM		PUERTA AUTOMÁTICA- MENSUAL - REVISIÓN
42121810	PUERTA AUTOMATICA 1 ENTRADA PRINCIPAL	ASSA ABLOY	BESAM		PUERTA AUTOMÁTICA- MENSUAL - REVISIÓN
42121811	PUERTA AUTOMATICA 2 ENTRADA PRINCIPAL	ASSA ABLOY	BESAM		PUERTA AUTOMÁTICA- MENSUAL - REVISIÓN
42121812	PERSIANA CIERRE GENERAL	PERSIANA	BESAM		PUERTA AUTOMÁTICA- MENSUAL - REVISIÓN
42121813	PUERTA AUTOMATICA 1 URGENCIAS	ASSA ABLOY	BESAM		PUERTA AUTOMÁTICA- MENSUAL - REVISIÓN
42121814	PUERTA AUTOMATICA 2 URGENCIAS	ASSA ABLOY	BESAM		PUERTA AUTOMÁTICA- MENSUAL - REVISIÓN
42121815	PERSIANA CIERRE GENERAL	PERSIANA	BESAM		PUERTA AUTOMÁTICA- MENSUAL - REVISIÓN
42121816	EQUIPO AUTONOMO PARTIDO AIRE-AIRE SPLIT_JUNTO CONSULTA 5	PUH-P125YHA	MITSUBISHI	R410A	EQUIPOS AUTONOMOS
42121817	EQUIPO AUTONOMO PARTIDO AIRE-AIRE SPLIT_CONSULTA 9	PUH-P125YHA	MITSUBISHI	R410A	EQUIPOS AUTONOMOS
42121818	EQUIPO AUTONOMO PARTIDO AIRE-AIRE SPLIT_CONSULTA 32_1ªPLANTA	PH-P140YHA	MITSUBISHI	R410A	EQUIPOS AUTONOMOS
42121819	EQUIPO AUTONOMO PARTIDO AIRE-AIRE SPLIT_CONSULTA 25 1ªP	PH-P140YHA	MITSUBISHI	R410A	EQUIPOS AUTONOMOS

EQUIPO AUTONOMO PARTIDO AIRE-AIRE SPLIT CONDUCTOS_SALA DE ESTAR Y JUNTAS

Codigo	Descripcion	Modelo	Datos_maq	Gas refrig	Descripcion Gama
42122106	EQUIPO AUTONOMO PARTIDO AIRE-AIRE SPLIT CONDUCTOS_SALA DE ESTAR Y JUNTAS	ISJ-072 SPA INVERTER PLUS 160-Y	CIATESA	R22	EQUIPOS AUTONOMOS
42122116	EQUIPO AUTONOMO PARTIDO AIRE-AIRE SPLIT CONDUCTOS_PEDITRIA Y MATRONA	ISJ-072 SPA INVERTER PLUS 160-Y	TOSHIBA	R410A	EQUIPOS AUTONOMOS
42122108	C.S. LOS BARREROS_ALBAÑILERIA				CARPINTERIA DE MADERA Y METALICA
42122109	C.S. LOS BARREROS_CARPINTERIA DE MADERA Y METALICA				CARPINTERIA DE MADERA Y METALICA
42122110	C.S. LOS BARREROS_CRISTALERIA				CARPINTERIA DE MADERA Y METALICA
42122111	C.S. LOS BARREROS_PINTURA				FONTERIA
42122112	C.S. LOS BARREROS_FONTANERIA				FONTERIA
42122113	C.S. LOS BARREROS_ELECTRICIDAD				ELECTRICIDAD ALUMBRADO
42122114	C.S. LOS BARREROS_MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO				ELECTRICIDAD ALUMBRADO
42122115	CAMARA FRIGORIFICA	UKS-1002	RODIBER		CAMARA FRIGORIFICA
2154	C.S. FUENTE ALAMO				
42122227	EQUIPO AUTONOMO PARTIDO AIRE-AIRE CONDUCTOS_URGENCIAS, HABITACIONES	SPA INVERTER PLUS 160-Y	TOSHIBA	R410A	EQUIPOS AUTONOMOS
42122202	EQUIPO AUTONOMO PARTIDO AIRE-AIRE CONDUCTOS_PASILLOS Y C.7,8,9	ISW-095	CIATESA	RS70	EQUIPOS AUTONOMOS
42122203	EQUIPO AUTONOMO PARTIDO AIRE-AIRE CONDUCTOS_FISIOTERAPIA	PUH-P200	MITSUBISHI	R407C	EQUIPOS AUTONOMOS
42122204	EQUIPO AUTONOMO PARTIDO AIRE-AIRE SPLIT PARED_C11 PEDIATRIA	SAP-KR97EH	SANYO	R410A	EQUIPOS AUTONOMOS
42122205	GRUPO ELECTROGENO				GRUPO ELECTROGENO - ANUAL - REVISIÓN
42122205	GRUPO ELECTROGENO				GRUPO ELECTROGENO - MENSUAL - REVISIÓN
42122205	GRUPO ELECTROGENO				GRUPO ELECTROGENO - MENSUAL - REVISIÓN DINAMICAS
42122205	GRUPO ELECTROGENO				GRUPO ELECTROGENO - MENSUAL - REVISIÓN
42122207	PUERTA AUTOMATICA SOTANO	ABATIBLE			PUERTA AUTOMÁTICA- MENSUAL - REVISIÓN
42122208	PUERTA AUTOMATICA AMBULANCIA	SECCIONABLE			PUERTA AUTOMÁTICA- MENSUAL - REVISIÓN
42122209	EQUIPO AUTONOMO PARTIDO AIRE-AIRE CONDUCTOS_PEDIATRIA PB	ISJ-072	CIATESA	R407C	EQUIPOS AUTONOMOS
42122210	EQUIPO AUTONOMO PARTIDO AIRE-AIRE CONDUCTOS_SALA EXTRACCIONES, MATRONA	ISJ-072	CIATESA	RS70	EQUIPOS AUTONOMOS
42122211	EQUIPO AUTONOMO PARTIDO AIRE-AIRE CONDUCTOS_CONSULTAS 1 A 6	ISJ-072	CIATESA	R22	EQUIPOS AUTONOMOS
42122212	EQUIPO AUTONOMO PARTIDO AIRE-AIRE CONDUCTOS_ADM Y HALL	ISW-095	CIATESA	RS70	EQUIPOS AUTONOMOS
42122213	EQUIPO AUTONOMO PARTIDO AIRE-AIRE CONDUCTOS_FISIOTERAPIA	PUH-P200	MITSUBISHI	R407C	EQUIPOS AUTONOMOS
42122214	EQUIPO AUTONOMO PARTIDO AIRE-AIRE SPLIT PARED_C.12 PEDIATRIA	SAP-KR127EH	SANYO	R410A	EQUIPOS AUTONOMOS
42122215	C.S. FUENTE ALAMO_ALBAÑILERIA				CARPINTERIA DE MADERA Y METALICA
42122216	C.S. FUENTE ALAMO_CARPINTERIA DE MADERA Y METALICA				CARPINTERIA DE MADERA Y METALICA
42122217	C.S. FUENTE ALAMO_CRISTALERIA				CARPINTERIA DE MADERA Y METALICA
42122218	C.S. FUENTE ALAMO_PINTURA				CARPINTERIA DE MADERA Y METALICA
42122219	C.S. FUENTE ALAMO_FONTANERIA				FONTERIA



Código	Descripción	Modelo	Datos_maq	Gas refrig	Descripción Gama
42122220	C.S. FUENTE ALAMO_ELECTRICIDAD				ELECTRICIDAD ALUMBRADO
42122221	C.S. FUENTE ALAMO_MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO				
42122222	C.S. FUENTE ALAMO_ELECTRODOMESTICOS				
42122223	COMPRESOR DENTISTA	M-130 S1	MAFORDENT		
42122224	EQUIPO AUTONOMO VENTANA_CONSULTA DENTISTA	ROCA SANYO	ROCA SANYO	R22	EQUIPOS AUTONOMOS
42122225	EQUIPO AUTONOMO VENTANA_DENTISTA			R22	EQUIPOS AUTONOMOS
42122226	EQUIPO AUTONOMO AIRE AIRE SPLIT PARED_C.10 PEDIATRIA	SAP-KR127EH	SANYO	R410A	EQUIPOS AUTONOMOS
2155	C.S. PUERTO DE MAZARRON				
42123339	FAN COIL CASSETTE_PEDIATRIA 10	HN602	CLIMAVENETA		FAN COILS
42123340	FAN COIL CASSETTE_PEDIATRIA 11	HN602	CLIMAVENETA		FAN COILS
42123341	FAN COIL CASSETTE_PEDIATRIA 12	HN602	CLIMAVENETA		FAN COILS
42123342	FAN COIL CASSETTE_PEDIATRIA 12	HN602	CLIMAVENETA		FAN COILS
42123343	FAN COIL CASSETTE_PEDIATRIA 14	HN602	CLIMAVENETA		FAN COILS
42123344	FAN COIL CASSETTE_CONSULTA FISIO	HN602	CLIMAVENETA		FAN COILS
42123345	FAN COIL CASSETTE_FISIO	HN602	CLIMAVENETA		FAN COILS
42123346	FAN COIL CASSETTE_FISIO	HN602	CLIMAVENETA		FAN COILS
42123347	FAN COIL CASSETTE_USOS MULTIPLES	HN602	CLIMAVENETA		FAN COILS
42123348	FAN COIL CASSETTE_MATRONA	HN602	CLIMAVENETA		FAN COILS
42123349	FAN COIL CASSETTE_SALA DE CURAS	HN602	CLIMAVENETA		FAN COILS
42123350	FAN COIL CASSETTE_EXTRACCION 1	HN602	CLIMAVENETA		FAN COILS
42123351	FAN COIL CASSETTE_EXTRACCION 2	HN602	CLIMAVENETA		FAN COILS
42123352	FAN COIL CASSETTE_ASISTENTE SOCIAL	HN602	CLIMAVENETA		FAN COILS
42123353	FAN COIL CASSETTE_SALA OBSE 1 URGENCIAS	HN602	CLIMAVENETA		FAN COILS
42123354	FAN COIL CASSETTE_SALA CURAS 2 URGENCIAS	HN602	CLIMAVENETA		FAN COILS
42123355	FAN COIL CASSETTE_SALA CURAS 3 URGENCIAS	HN602	CLIMAVENETA		FAN COILS
42123356	FAN COIL CASSETTE_SALA CURAS 4 URGENCIAS	HN602	CLIMAVENETA		FAN COILS
42123357	FAN COIL CASSETTE_ENFERMERIA 5	HN602	CLIMAVENETA		FAN COILS
42123358	FAN COIL CASSETTE_CONSULTA 6	HN602	CLIMAVENETA		FAN COILS
42123359	FAN COIL CASSETTE_CONSULTA 7	HN602	CLIMAVENETA		FAN COILS
42123360	FAN COIL CASSETTE_CONSULTA 8	HN602	CLIMAVENETA		FAN COILS
42123361	FAN COIL CASSETTE_CONSULTA 9	HN602	CLIMAVENETA		FAN COILS
42123362	FAN COIL CASSETTE_CONSULTA 10	HN602	CLIMAVENETA		FAN COILS
42123363	FAN COIL CASSETTE_CONSULTA 36	HN602	CLIMAVENETA		FAN COILS



42123364	FAN COIL CASSETTE_CONSULTA 35	HN602	CLIMAVENETA	FAN COILS
42123365	FAN COIL CASSETTE_CONSULTA 34	HN602	CLIMAVENETA	FAN COILS
42123366	FAN COIL CASSETTE_TERAPIA DE GRUPO	CHF 8M	CLIMAVENETA	FAN COILS
42123367	FAN COIL CASSETTE_CONSULTA 32	HN602	CLIMAVENETA	FAN COILS
42123368	FAN COIL CASSETTE_CONSULTA 31 DENTISTA	HN602	CLIMAVENETA	FAN COILS
42123369	FAN COIL CASSETTE_CONSULTA 30	HN602	CLIMAVENETA	FAN COILS
42123370	FAN COIL CASSETTE_CONSULTA 29	HN602	CLIMAVENETA	FAN COILS
42123371	FAN COIL CASSETTE_CONSULTA 28	HN602	CLIMAVENETA	FAN COILS
42123372	FAN COIL CASSETTE_CONSULTA 27	HN602	CLIMAVENETA	FAN COILS
42123373	FAN COIL CASSETTE_CONSULTA 26	HN602	CLIMAVENETA	FAN COILS
42123374	FAN COIL CASSETTE_CONSULTA 25	HN602	CLIMAVENETA	FAN COILS
42123375	FAN COIL CASSETTE_CONSULTA 24	HN602	CLIMAVENETA	FAN COILS
42123376	FAN COIL CASSETTE_CONSULTA 23	HN602	CLIMAVENETA	FAN COILS
42123377	FAN COIL CASSETTE_CONSULTA 22	HN602	CLIMAVENETA	FAN COILS
42123378	FAN COIL CASSETTE_CONSULTA 21	HN602	CLIMAVENETA	FAN COILS
42123379	FAN COIL CASSETTE_CONSULTA 20	HN602	CLIMAVENETA	FAN COILS
42123380	FAN COIL CASSETTE_CONSULTA 19	HN602	CLIMAVENETA	FAN COILS
42123381	FAN COIL CASSETTE_CONSULTA 18	HN602	CLIMAVENETA	FAN COILS
42123382	FAN COIL CASSETTE_CONSULTA 17	HN602	CLIMAVENETA	FAN COILS
42123383	FAN COIL CASSETTE_CONSULTA 16	HN602	CLIMAVENETA	FAN COILS
42123384	FAN COIL CASSETTE_CONSULTA 15	HN602	CLIMAVENETA	FAN COILS
42123385	FAN COIL CASSETTE_SALA JUNTAS	HDM703	CLIMAVENETA	FAN COILS
42123386	FAN COIL CASSETTE_ESTAR PRIVADO	HN602	CLIMAVENETA	FAN COILS
42123387	FAN COIL CASSETTE_DESPACHO COORDINADOR	HN602	CLIMAVENETA	FAN COILS
42123388	FAN COIL CASSETTE_COORDINACION	HN602	CLIMAVENETA	FAN COILS
42122301	PLANTA ENFRIADORA AIRE-AGUA BOMBA DE CALOR	RMNH0222	CLIMAVENETA	R410A PLANTA ENFRIADORA
42122302	EQUIPO AUTONOMO PARTIDO AIRE-AIRE CONDUCTOS_PASILLO PLANTA BAJA	HEN 95 JE06	CLIMAVENETA	R410A EQUIPOS AUTONOMOS
42122303	EQUIPO AUTONOMO PARTIDO AIRE-AIRE SPLIT PARED_SALA EQUIPOS	ASH12FSBCW	GENERAL	R410A EQUIPOS AUTONOMOS
42122305	EQUIPO AUTONOMO PARTIDO AIRE-AIRE SPLIT PARED_SALA MEDICAMENTOS		ROCA	R410A EQUIPOS AUTONOMOS
42122306	EQUIPO AUTONOMO PARTIDO AIRE-AIRE ROOFTOP_PASILLO URGENCIAS	RLN-0091 CASSETTE TECHO	CLIMAVENETA	R410A EQUIPOS AUTONOMOS
42122307	EQUIPO AUTONOMO PARTIDO AIRE-AIRE CASSETTE TECHO_URGENCIAS		R410A	R410A EQUIPOS AUTONOMOS
42122308	EQUIPO AUTONOMO PARTIDO AIRE-AIRE SPLIT PARED_URGENCIAS	AS125BCW	GENERAL	R410A EQUIPOS AUTONOMOS
42122309	CLIMATIZADORA AIRE PRIMARIO	CHF 8M	TECNIVEL	PLANTA ENFRIADORA
42122310	CLIMATIZADORA HALL PEDIATRIA	HMD703	CLIMAVENETA	PLANTA ENFRIADORA

Codigo	Descripcion	Modelo	Datos_maq	Gas refrig	Descripcion Gama
23000104	EQUIPO AUTONOMO PARTIDO AIRE-AIRE SPLIT CONDUCTOS_COMEDOR PB	ISN-45	CIATESA	R407C	EQUIPOS AUTONOMOS
23000105	EQUIPO AUTONOMO PARTIDO AIRE-AIRE SPLIT CONDUCTOS_DESPACHOS 1P	ICM-95	CIATESA	R407C	EQUIPOS AUTONOMOS
23000106	EQUIPO AUTONOMO PARTIDO AIRE-AIRE SPLIT CONDUCTOS_SALON DE ACTOS	ISV-195	CIATESA	R407C	EQUIPOS AUTONOMOS
23000109	EQUIPO AUTONOMO PARTIDO AIRE-AIRE SPLIT CONDUCTOS_TERAPIA PB	ISV-155	CIATESA	R407C	EQUIPOS AUTONOMOS
23000110	EQUIPO AUTONOMO PARTIDO AIRE-AIRE SPLIT CONDUCTOS_SALA REUNIONES PB	ISV-155	CIATESA	R407C	EQUIPOS AUTONOMOS
23000111	EQUIPO AUTONOMO PARTIDO AIRE-AIRE SPLIT CONDUCTOS_TERAPIA, INFORMATICA 2P	ISV-155	CIATESA	R407C	EQUIPOS AUTONOMOS
23000112	EQUIPO AUTONOMO PARTIDO AIRE-AIRE SPLIT CONDUCTOS_RECEPCION 1P	ISV-155	CIATESA	R407C	EQUIPOS AUTONOMOS
23000113	EQUIPO AUTONOMO PARTIDO AIRE-AIRE SPLIT CONDUCTOS_CONSULTAS 1P	ISV-95	CIATESA	R407C	EQUIPOS AUTONOMOS
23000114	EQUIPO AUTONOMO PARTIDO AIRE-AIRE SPLIT CONDUCTOS_COMEDOR 1P	ISV-95	CIATESA	R407C	EQUIPOS AUTONOMOS
23000115	EQUIPO AUTONOMO PARTIDO AIRE-AIRE SPLIT CONDUCTOS_TERAPIA 1P	ISV-195	CIATESA	R407C	EQUIPOS AUTONOMOS
23000117	UNIDAD REHABILITACION MENTAL_ALBAÑILERÍA				CARPINTERÍA DE MADERA Y METÁLICA
23000118	UNIDAD REHABILITACION MENTAL_CARPINTERIA DE MADERA Y METÁLICA				CARPINTERÍA DE MADERA Y METÁLICA
23000119	UNIDAD REHABILITACION MENTAL_CRISTALERÍA				CARPINTERÍA DE MADERA Y METÁLICA
23000120	UNIDAD REHABILITACION MENTAL_PINTURA				CARPINTERÍA DE MADERA Y METÁLICA
23000121	UNIDAD REHABILITACION MENTAL_FONTANERÍA				FONTANERÍA
23000122	UNIDAD REHABILITACION MENTAL_ELECTRICIDAD				ELECTRICIDAD ALUMBRADO
23000123	UNIDAD REHABILITACION MENTAL_MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO				ELECTRICIDAD ALUMBRADO
23000124	UNIDAD REHABILITACION MENTAL_ELECTRODOMESTICOS				ELECTRICIDAD ALUMBRADO
231	CENTRO DE SALUD MENTAL CALLE REAL				
2310001	EQUIPO AUTONOMO PARTIDO AIRE-AIRE SPLIT CONDUCTOS_1P	ISW-255	CIATESA	R22	EQUIPOS AUTONOMOS
2310002	EQUIPO AUTONOMO PARTIDO AIRE-AIRE SPLIT CONDUCTOS_2P	IPC-255	CIATESA	R22	EQUIPOS AUTONOMOS
2310003	EQUIPO AUTONOMO PARTIDO AIRE-AIRE SPLIT PARED_DESPACHO IGNACIO	MUH-12RV	MITSUBISHI	R22	EQUIPOS AUTONOMOS
2310004	EQUIPO AUTONOMO PARTIDO AIRE-AIRE SPLIT PARED_CONSULTA 1	TECO	TECO	R22	EQUIPOS AUTONOMOS
2310005	EQUIPO AUTONOMO PARTIDO AIRE-AIRE SPLIT PARED_METADONA	ABR181	OBBERGOZO	R407C	EQUIPOS AUTONOMOS
2310006	EQUIPO AUTONOMO PARTIDO AIRE-AIRE CASSETTE TECHO_METADONA	AUUW186D	LG	R410A	EQUIPOS AUTONOMOS
2310007	CENTRO DE SALUD MENTAL_ALBAÑILERÍA				CARPINTERÍA DE MADERA Y METÁLICA
2310008	CENTRO DE SALUD MENTAL_CARPINTERIA DE MADERA Y METÁLICA				CARPINTERÍA DE MADERA Y METÁLICA
2310009	CENTRO DE SALUD MENTAL_CRISTALERÍA				CARPINTERÍA DE MADERA Y METÁLICA
2310010	CENTRO DE SALUD MENTAL_PINTURA				CARPINTERÍA DE MADERA Y METÁLICA
2310011	CENTRO DE SALUD MENTAL_FONTANERÍA				FONTANERÍA
2310012	CENTRO DE SALUD MENTAL_ELECTRICIDAD				ELECTRICIDAD ALUMBRADO
2310013	CENTRO DE SALUD MENTAL_MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO				ELECTRICIDAD ALUMBRADO
2310014	CENTRO DE SALUD MENTAL_ELECTRODOMESTICOS				ELECTRICIDAD ALUMBRADO



Codigo	Descripcion	Modelo	Datos_maq	Gas refrig	Descripcion Gama
2310015	EQUIPO AUTONOMO PARTIDO AIRE-AIRE SPLIT CONDUCTOS_PLANTA BAJA	ISW-255	CIATESA	R22	EQUIPOS AUTONOMOS
2310016	EQUIPO AUTONOMO PARTIDO DE AIRE-AIRE SPLIT PARED	SUZKA50VA4	MITSUBISHI		EQUIPOS AUTONOMOS
3253	C.S. EL ALGAR				
42122701	EQUIPO AUTONOMOS AIRE AIRE COMPACTOS ROOFTOP_SALA DE ESTAR	IPB-065	CIATESA	R22	EQUIPOS AUTONOMOS
42122702	EQUIPO AUTONOMOS AIRE AIRE COMPACTOS ROOFTOP_PASILLO CONSULTAS	IPB-155	3 CIATESA	R22	EQUIPOS AUTONOMOS
42122703	EQUIPO AUTONOMOS AIRE AIRE COMPACTOS ROOFTOP_PASILLOS PEDIATRIA	IPB-120	2 CIATESA	R22	EQUIPOS AUTONOMOS
42122704	EQUIPO AUTONOMOS AIRE AIRE COMPACTOS ROOFTOP_GIMNASIO EMBARAZADAS	IPB-070	CIATESA	R22	EQUIPOS AUTONOMOS
42122705	PUERTA AUTOMATICA PARKING EXTERIOR				PUERTA AUTOMÁTICA- MENSUAL - REVISIÓN
42122706	EQUIPO AUTONOMOS AIRE AIRE COMPACTOS ROOFTOP_BIBLIOTECA ENFERMERIA	IPB-155	3 CIATESA	R22	EQUIPOS AUTONOMOS
42122707	EQUIPO AUTONOMOS AIRE AIRE COMPACTOS ROOFTOP_CONSULTAS PEDIATRIA	IPB-155	3 CIATESA	R22	EQUIPOS AUTONOMOS
42122708	EQUIPO AUTONOMOS AIRE AIRE COMPACTOS ROOFTOP_ADMINISTRACION HALL	IPB-120	2 CIATESA	R22	EQUIPOS AUTONOMOS
42122709	C.S. EL ALGAR_CARPINTERÍA DE MADERA Y METÁLICA				CARPINTERIA DE MADERA Y METÁLICA
42122710	C.S. EL ALGAR_CRISTALERÍA				
42122711	C.S. EL ALGAR_PINTURA				
42122712	C.S. EL ALGAR_FONTANERÍA				FONTANERÍA
42122713	C.S. EL ALGAR_ELECTRICIDAD				ELECTRICIDAD ALUMBRADO
42122714	C.S. EL ALGAR_MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO				
42122715	C.S. EL ALGAR_ELECTRODOMESTICOS				
42122716	CAMARA FRIGORIFICA	FAM007Z001/E	EUROFRED		CAMARA FRIGORIFICA



Código	Descripción	Modelo	Datos_maq	Gas refrig	Descripción Gama
2300	UNIDAD REHABILITACION MENTAL				
23000101	EQUIPO AUTONOMO PARTIDO AIRE-AIRE SPLIT CONDUCTOS CONSULTAS PB	ISV-80	CIATESA	R407C	EQUIPOS AUTONOMOS
23000102	EQUIPO AUTONOMO PARTIDO AIRE-AIRE SPLIT CONDUCTOS RECEPCION PB	ISV-155	CIATESA	R407C	EQUIPOS AUTONOMOS
23000103	EQUIPO AUTONOMO PARTIDO AIRE-AIRE SPLIT CONDUCTOS PSICOMOTRICIDAD 1P	ISV-95	CIATESA	R407C	EQUIPOS AUTONOMOS
23000104	EQUIPO AUTONOMO PARTIDO AIRE-AIRE SPLIT CONDUCTOS_COMEDOR	ISV-45	CIATESA	R407C	EQUIPOS AUTONOMOS
23000105	EQUIPO AUTONOMO PARTIDO AIRE-AIRE SPLIT CONDUCTOS_DESPACHOS 1P	ICM-95	CIATESA	R407C	EQUIPOS AUTONOMOS
23000106	EQUIPO AUTONOMO PARTIDO AIRE-AIRE SPLIT CONDUCTOS_SALON DE ACTOS	ISV-195	CIATESA	R407C	EQUIPOS AUTONOMOS
23000109	EQUIPO AUTONOMO PARTIDO AIRE-AIRE SPLIT CONDUCTOS_TERAPIA PB	ISV-155	CIATESA	R407C	EQUIPOS AUTONOMOS
23000110	EQUIPO AUTONOMO PARTIDO AIRE-AIRE SPLIT CONDUCTOS_SALA REUNIONES PB	ISV-155	CIATESA	R407C	EQUIPOS AUTONOMOS
23000111	EQUIPO AUTONOMO PARTIDO AIRE-AIRE SPLIT CONDUCTOS_TERAQPIA INFORMATICA	ISV-155	CIATESA	R407C	EQUIPOS AUTONOMOS
23000112	EQUIPO AUTONOMO PARTIDO AIRE-AIRE SPLIT CONDUCTOS_RECEPCION 1P	ISV-155	CIATESA	R407C	EQUIPOS AUTONOMOS
23000113	EQUIPO AUTONOMO PARTIDO AIRE-AIRE SPLIT CONDUCTOS CONSULTAS 1P	ISV-96	CIATESA	R407C	EQUIPOS AUTONOMOS
23000114	EQUIPO AUTONOMO PARTIDO AIRE-AIRE SPLIT CONDUCTOS_COMEDOR 1P	ISV-95	CIATESA	R407C	EQUIPOS AUTONOMAS
23000115	EQUIPO AUTONOMO PARTIDO AIRE-AIRE SPLIT CONDUCTOS_TERAPIA 1P	ISV-195	CIATESA	R407C	EQUIPOS AUTONOMOS
23000117	UNIDAD REHABILITACION MENTAL_ALBAÑILERIA				
23000118	UNIDAD REHABILITACION MENTAL_CARPINTERIA DE MADERA Y METALICA				CARPINTERIA DE MADERA Y METALICA
23000119	UNIDAD REHABILITACION MENTAL_CRYSTALERIA				
23000120	UNIDAD REHABILITACION MENTAL_PINTURA				
23000121	UNIDAD REHABILITACION MENTAL_FONTANERIA				FONTANERIA
23000122	UNIDAD REHABILITACION MENTAL ELECTRICIDAD				ELECTRICIDAD DEL ALUMBRADO
23000123	UNIDAD REHABILITACION MENTAL_MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO				
23000124	UNIDAD REHABILITACION MENTAL_ELECTRODOMESTICOS				



Código	Descripción	Modelo	Datos_maq	Gas refrig	Descripción Gama
1843 nuevo	CENTRO DE SALUD DE SAN ANTON NUEVO				
23000101	EQUIPO AUTONOMO PARTIDO AIRE-AIRE SPLIT LG:NSW 1.120 W - INTERIOR	Z12EM:NSW	LG		EQUIPOS AUTONOMOS
23000102	CASSETTE MELODY 61 -9 UNIDADES DE 58W - INTERIOR	MELODY 61	CIATESA		FAN-COILS
23000103	CASSETTE MELODY 62 -2 UNIDADES DE 58W - INTERIOR	MELODY 62	CIATESA		FAN-COILS
23000104	CASSETTE MELODY 94 -3 UNIDADES DE 58W - INTERIOR	MELODY 94	CIATESA		FAN-COILS
23000105	CIATESA - 1 UNIDAD- EXTERIOR -DE 17.800 W	IWEB-240 CADB-HE 54 RHPRO	CIATESA		PLANTA ENFRIADORA
23000106	"S&P" CADB-HE 54 RHPRO-REG DE 3.000 W		S&P		UNIDAD EXTERIOR